



COMISIÓN DEL PLENO DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL

SESIÓN ORDINARIA DE 17 DE ENERO DE 2017

ACTA Nº 01/2017

En la ciudad de Málaga, siendo las once horas y quince minutos del día diecisiete de enero de dos mil diecisiete, se reúnen, en primera convocatoria, en el salón de plenos de la Casa Consistorial, con la asistencia de los miembros de la citada Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental que a continuación se relacionan, bajo la presidencia de D. Raúl Jiménez Jiménez y asistidos por D^a Tatiana Cardador Jiménez, Secretaria Delegada de la Comisión, quien da fe del acto.

- Grupo Municipal Popular

Presidente :Sr. D. Raúl Jiménez Jiménez.

Vicepresidenta : Sra. D^a Teresa Porrás Teruel.

D^a Gema del Corral Parra, en sustitución de D. Carlos Conde O´Donnell.

D^a M^a del Mar Martín Rojo, en sustitución de D^aElisa Pérez de Siles Calvo,

D^a Elvira Maeso González

D^a Francisca Bazalo Gallego

- Grupo Municipal Socialista

Sra. D^a Begoña Medina Sánchez.

Sra. Estefanía Martín Palop.

D. Daniel Pérez Morales.

- Grupo Málaga Ahora

D^a Rosa Galindo González, en sustitución de D^a Isabel Torralbo Calzado

- Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía

D. Juan Cassá Lombardía

- Grupo Málaga para la Gente

D^a Remedios Ramos Sánchez,

- No adscrito

D. Juan José Espinosa Sampedro

Se encuentran presentes también en la sesión, entre otros, D. Javier Gutiérrez del Álamo, Director Técnico del Servicio de Parques y Jardines, D. Luis Medina-Montoya Hellgren, Director General del Área de Sostenibilidad Medioambiental y D. Enrique Nadales Zayas, Jefe de Sección de Biodiversidad y Educación Ambiental.

El Presidente declaró abierta la sesión, dando paso a la consideración de los puntos que componían el **ORDEN DEL DÍA**.



I.- ACTAS.

PUNTO Nº 01.- Aprobación del acta de la sesión 6/2016 (21/6/2016).

Sr. Presidente (D. Raúl Jiménez Jiménez): "Buenos días. Vamos a dar comienzo a la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental.

Punto 1: Aprobación del acta de la Sesión del 21 de junio del 2016. No, si el acta ha quedado recogida, si hay alguna salvedad, ¿no? ¿Sí hay una salvedad? No, no, ah, perdón. Damos por aprobada el acta.

Si os parece, aunque en el Punto número 2, sí hay dos mociones que son muy similares y me gustaría anticiparlas, especialmente porque contamos con la presencia de Enrique Nadales, que va a dar información, y bueno, para dejarlo libre, si os parece.

¿No se escucha bien?

No, decía que hay dos mociones muy similares, que es la número 3 y la número 4, una que presenta el Grupo Socialista y otra el Grupo Ciudadanos, y como tenemos la presencia de Enrique Nadales, técnico de este Ayuntamiento, bueno, para que pueda quedarse libre en sus tareas y continuar con su trabajo, si os parece, las unimos y las anticipamos.

II.- PROPUESTAS, MOCIONES Y OTROS ASUNTOS POR TRÁMITE ORDINARIO.

PUNTO Nº 03.- Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental relativa a la gestión de los residuos en Málaga.

PUNTO Nº 04.- Moción que presenta el Grupo Municipal de Ciudadanos a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental relativa a la difusión en los centros educativos de la importancia del reciclaje de componentes electrónicos.

Sr. Presidente (D. Raúl Jiménez Jiménez): Así pues, unimos la 3 y la 4: Moción que presenta el Grupo Socialista, relativa a la gestión de los residuos de Málaga; y la 4, que es Moción que presenta el Grupo Ciudadanos, relativa a la difusión en los centros educativos de la importancia del reciclaje de componentes electrónicos.

Sra. Medina".

Dña. María Begoña Medina Sánchez, Concejal Grupo Municipal Socialista: "Sí, muchas gracias. Un saludo a todos los presentes y también a aquellos ciudadanos que nos sigan a través de los medios de comunicación.

Bueno, este punto en concreto que trae aquí el Grupo Municipal Socialista es, en definitiva, el cumplimiento de una normativa y de un plan nacional integral de residuos del 2007 al 2015, en el cual se establecen unos criterios respecto a la política de la recogida de los residuos en aquellos puntos limpios en las ciudades.

Nosotros, desde hace bastante tiempo, hemos trabajado en la línea de que los puntos limpios en las ciudades es fundamental para que los ciudadanos puedan depositar sus residuos, que no lo puedan hacer, y que así está recogido que no lo pueden hacer en los contenedores que están en la vía pública, y que por tanto, facilite esa labor tan



importante como es la labor de la reutilización de todo tipo de residuos, insisto, que no se recogen en la vía pública, en los contenedores convencionales.

Existe un Plan Director Territorial de Gestión de Residuos no Peligrosos de Andalucía 2010-2019, que establece que todos aquellos Ayuntamientos, en función del número de habitantes, deben tener un número de puntos limpios. Para Málaga tenemos que contar con cinco puntos limpios en la ciudad de Málaga. En este momento, como todos Uds. saben, solamente contamos con un punto limpio en el polígono Guadalhorce, y que es digamos también un punto que está bastante distanciado de puntos de esta ciudad y de distritos de esta ciudad.

Por otro lado, también hemos querido recoger aquí, en esta Moción, otra de las referencias importantes de un Decreto, que es el Decreto 110/2015, el llamado Residuos de Eléctricos y Electrónicos, conocido como el RAEE, en el cual se establece también que todos aquellos Ayuntamientos, sus puntos limpios tienen que tener unas fracciones de recogida separadas. En concreto, esta normativa habla de siete, frente a los dos que tenemos ahora mismo nosotros en el polígono Guadalhorce.

Es cierto que todavía tenemos tiempo, creo que es hasta el 2018 cuando tenemos que cumplir esta normativa; pero sí nos parece interesante que trabajemos en ir adaptándola en cuanto a esta recogida de este tipo de residuos, que insisto que es muy importante porque, además, se hace un gran hincapié en el tema de la reutilización de este tipo de residuos.

Por tanto, ya por concretar, los acuerdos que planteamos son: bueno, pues la construcción de estos cuatro puntos limpios en la ciudad de Málaga. Hemos puesto como referencia el Distrito Este, distrito Churriana, Campanillas y Puerto de la Torre, porque son distritos que ya se ha hablado en el año 2011 en un debate que mantuvimos también con una moción que presentó el Grupo Socialista respecto a...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Sí, por ir terminando".

Sra. Medina Sánchez: "...a los puntos limpios y que, bueno, pues entendemos que deben de, bueno, pues de recogerse. No obstante, está abierto a que pueda tener otras preferencias que estime, insisto, el Equipo de Gobierno.

Luego, por otro lado, volver a insistir, bueno, en la adaptación de este punto limpio actual sobre el Decreto 110/2015, como he hecho mención antes.

Y bueno, y hablamos mucho de campañas de concienciación, de información, de charlas y también porque creemos que es importante hablar y conocer la importancia de depositar este tipo de residuos en los puntos limpios, que ejercen una función tan importante en las ciudades y que, por tanto, trabajemos en ese campo de la información y la divulgación.

Nada más, y muchas gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.

Sr. Cassá, digo... Sr. Cassá, Juan, su turno".



D. Juan Cassá Lombardía, Concejal Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía: "Perdón, Presidente. Buenos días a todos los presidentes. Un saludo muy cordial al resto de compañeros de la Corporación.

Nos parece una muy buena iniciativa del Partido Socialista. En líneas generales, que son muchos puntos, además se nota que está muy elaborado, nosotros apoyaríamos casi la totalidad, excepto uno de los puntos que es los cuatro puntos... O sea, los cuatro puntos limpios, que lo que consideramos es que sería ya una extraordinaria ocasión para esperar al nuevo modelo de empresa que tengamos, porque ahí dependerá mucho si es una empresa municipal o privada, ¿no? Esperemos que mixta no, eso creo que ya lo tenemos todos claro. Así que nada, en general vamos a apoyar todo eso.

Y sí, si me admite una enmienda en ese punto concreto de esperar al nuevo modelo, sobre todo para planificar bien dependiendo del modelo. Pero el resto nos parece una moción muy desarrollada por el Partido Socialista, así que desde aquí nuestra enhorabuena y nuestro apoyo casi en su totalidad.

Muchas gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Cassá.
Sr. Espinosa".

D. Juan José Espinosa Sampedro, Concejal No Adscrito: "Sí, gracias. Buenos días a todos y a todas.

¿En qué punto, me gustaría preguntarle al Sr. Cassá, quiere hacer –es que no me ha quedado claro– la enmienda?".

Sr. Cassá Lombardía: "El primer punto".

Sr. Espinosa Sampedro: "Ah.

Pues nosotros vemos bien, bueno, que se tenga en cuenta el nuevo modelo de empresa, pero de todas formas posicionarme a favor de una moción y de la otra. Nos parece una moción interesante y necesaria, y urgente que se cumpla.

Nada más, muchas gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.
Sra. Ramos".

Dña. Remedios Ramos Sánchez, Concejal Grupo Municipal Málaga para la Gente: "Sí.

Nosotros, desde Málaga para la Gente, y al hilo de cómo seguimos trabajando y venimos trabajando y presentando mociones en este sentido, vamos a aprobar esta iniciativa.

Es necesario en Málaga acometer los residuos. Yo no veo postergarlos al futuro de LIMASA, en tanto en cuanto se están tomando decisiones que están afectando a los vecinos. En concreto a los vecinos de El Palo con el cambio de ubicación del punto limpio, pues nosotros hemos recibido quejas porque no se les ha informado a los vecinos del traslado del punto limpio de donde estaba situado a la zona de la playa. Entendemos que los vecinos... Además, nos parecen muy bien las campañas de información a través de las



asociaciones de vecinos, de los colectivos. Es muy importante, sobre todo el conocimiento, ampliar los puntos limpios, que todos los malagueños y las malagueñas sepan dónde pueden ir a llevar estos residuos, muchas veces además peligrosos, ¿eh? Estamos hablando de escombros, colchones, etcétera, que ensucian, están deteriorando la imagen de la ciudad; pero además de esto, hay otros residuos que sitúan en los contenedores de basura, como pueden ser los microondas, etcétera, que es muy peligrosa la manipulación.

Así que nosotros entendemos que debería acometerse cuanto antes, independientemente del futuro del modelo de gestión de la empresa municipal de limpieza".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.
Sra. Galindo".

Dña. María Rosa Galindo González, Concejala Grupo Municipal Málaga Ahora: "Gracias, Presidente. Buenos días a todas y a todos.

Por nuestra parte, pues como no puede ser de otra manera, vamos a apoyar íntegramente esta Moción. Además, felicitamos al Partido Socialista porque nos parece una moción, como ya ha dicho el Sr. Cassá, muy elaborada, y bueno, que trata en profundidad ese tema como es el reciclaje, que evidentemente no podemos hablar de medioambiente si no tenemos en cuenta que haya unos mecanismos de reciclaje buenos en nuestra ciudad.

Creo que es una moción muy completa, no hay mucho más que añadir, más de lo que han añadido ya los compañeros y las compañeras.

Evidentemente, las campañas de información y de difusión de las que habla esta Moción pues nos parecen de las claves para que ese reciclaje pueda darse también a través de la ciudadanía. Creemos que hace falta mucha información, pero obviamente hacen falta, pues como bien dice ya la Moción, puntos limpios en nuestra ciudad porque realmente ya el único que hay, como comenta la Moción, ni siquiera tiene las siete fracciones que obligan a tener. Estamos hablando de material, como ya se ha comentado, en muchas ocasiones peligroso, no solamente porque puedan ser materiales que, bueno, que afeen nuestra ciudad, sino porque estamos hablando incluso de algunos materiales que, bueno, que llevan en sí el mercurio, y el mercurio realmente es un material que perjudica gravemente al medioambiente.

Por nuestra parte, tampoco vemos necesario... Ya verá aquí la proponente de la Moción si acepta la enmienda del Sr. Cassá o no, pero independientemente de que se vea el nuevo modelo de limpieza, pues no vemos... Vamos, no vemos que se contradiga una cosa a la otra. Se puede poner en marcha esta Moción independientemente del modelo de limpieza al que se llegue a un acuerdo.

Y por nuestra parte, pues íntegramente apoyo a esta Moción.

Lo que sí, no sé, lo mismo es que no lo he entendido bien, Presidente. ¿Se iban a debatir las dos mociones a la vez, la de Ciudadanos y la de...?".

Sr. Presidente: "Sí".

Sra. Galindo González: "Vale, pues ya me posiciono también con la de Ciudadanos, y apoyamos también la Moción de Ciudadanos".



Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sra. Galindo.

Bueno, antes de posicionarme en la Moción, sí quiero aclarar una incorrecta información que aparece en la Moción del Grupo Socialista, donde dice que el punto limpio, los puntos limpios de Málaga sólo tienen dos grupos de separación de los RAEE, ¿no? Y eso no es así. Desde diciembre de 2014 se hizo una modificación y nos adaptamos a la Ley. De dos pasamos a cinco, la Ley dice que es obligatorio cinco y ampliable a siete, si se disponen de los medios y los espacios suficientes. Por tanto, nosotros hacemos los cinco subgrupos, las cinco categorías en las que se dividen los RAEE, que es la A1, que es una línea blanca con frío –frigoríficos, congeladores, equipos de aire acondicionado–; la A2, línea blanca sin frío –lavadoras, secadoras, lavaplatos, hornos, microondas, estufas–; la A3, pantallas, monitores y televisores; la A4, pequeños RAEE de consumo –vídeos, cámaras, ordenadores, impresoras, equipos de música, herramientas de bricolaje y juguetes electrónicos–; y la A5, que son lámparas. Por tanto, en el punto limpio de Hermanas Bronte, y así como en el Móvil, pues sí tenemos distinguidos los cinco subgrupos que sí dice el Decreto de residuos de la propia Junta de Andalucía.

En la Moción, bueno, en el fondo estamos de acuerdo. En la del Grupo Socialista no en todos los puntos, sí en la totalidad de la del Grupo Ciudadanos, porque entendemos que es cierto que la construcción de cuatro puntos limpios con su definición ya espacial – Distrito Este, Churriana, Campanillas y Puerto de la Torre– entiendo que debe ser primero a criterio técnico; segundo, que haya disponibilidad del suelo. Recuerdo que el Plan General ya reserva un espacio, por ejemplo, en el distrito de Palma-Palmilla que no está incluido. Por tanto, creo que más que una decisión política, debe ser una decisión técnica de cuál es el sitio exacto, ideal para colocar los puntos limpios.

Y también comparto con el Sr. Cassá que estamos en un momento que, por tres meses que nos queda para ver qué va a pasar con la empresa de limpieza, bueno, pues creo que se podría plenamente esperar por tres/cuatro meses para saber dónde se ubicaría, puesto que tampoco esto necesitaría una inversión importante, que no está presupuestada a día de hoy, y por tanto, esperar tres/cuatro meses no supondría ninguna demora.

Bueno, así en el punto 9, donde habla de desarrollo de programas de I+D, que estoy totalmente de acuerdo, pero creo que debe de ser, bueno, otras Administraciones, incluso la propia Municipal, pero no la empresa de limpieza. La Junta de Andalucía, el Estado, las empresas públicas, las universidades, los que investiguen, y no una empresa de limpieza, mi apreciación es que debe de encargarse de limpiar. Y la investigación, el I+D para la reutilización, estoy completamente de acuerdo que los envases deben de ser diseñados pensando también en el reciclaje posterior, pero se nos escapa mucho a la competencia municipal, y menos de una empresa de limpieza, el obligar a que los productores diseñen los envases pensando en el reciclaje, ¿no?

Colaboración al máximo con todas aquellas universidades, instituciones que nos pidan colaboración, pero que no suponga ningún coste extra a la empresa porque al final, insisto, la empresa de limpieza se debe dedicar a limpiar. Y cuando esté todo perfectamente limpio, si nos sobrase tiempo, investigaríamos, pero creo que todavía estamos en otro campo, ¿no?

En cuanto a la Moción del Grupo Ciudadanos, que estamos plenamente de acuerdo. Nos acompaña aquí, y por eso decía que anticipara esta Moción, Enrique



Nadales, que es el Jefe de Sección de Biodiversidad y de Educación Ambiental, y que se hacen buenas campañas, y hombre, y aprovechar la oportunidad para explicar lo que se hace desde su Sección.

Quique".

D. Enrique Nadales Zayas, Jefe de Sección de Biodiversidad y Educación Ambiental: "Buenos días. Muchas gracias.

Pues sí, las dos mociones, vamos, la información que he recibido, quizás la de Ciudadanos hace más referencia al tema de RAEE, y nosotros la verdad es que estamos muy satisfechos con lo que hacemos.

Tenemos un programa educativo, un itinerario ambiental específico, que le llamamos «La tecnología deja huella», en el «Pasaporte Verde», y el año pasado hubo una participación masiva de centros y convertimos a los centros en centros de depósito de RAEE porque consideramos, digamos por el *feedback* que recibimos de los colegios y de los ciudadanos en general, los puntos limpios pueden ser una infraestructura interesante para línea blanca o para residuos voluminosos, pero es difícil concienciar a las personas para que lleven un secador o para que lleven un móvil, ¿no?

En ese sentido gracias a la implicación del SIG, conseguimos hacer un concurso escolar y la colaboración también, la implicación con Cáritas, al final el resultado fue una recogida de veintinueve mil kilos de RAEE en los centros educativos. El SIG pagó por ellos y el dinero fue gestionado por Cáritas y se convirtió en trabajo para familias desfavorecidas. Es decir, hicimos yo creo que un ejercicio interesante de economía circular, ¿no?

También salió que el SIG está interesado... hemos conseguido negociar con ellos que vuelvan a sufragar este programa educativo, y ya estamos en marcha con la segunda edición. Ya estamos invitando a los colegios con el atractivo de un premio para el viaje de estudios, pues convertir los centros en centros receptores de RAEE, ¿no? Y la verdad es que estamos muy satisfechos.

Yo he venido aquí dos veces, pero siempre digo lo mismo. Estamos en Dos Aceras, abiertos a que nos conozcáis y a que sepáis los programas educativos que realizamos, y la verdad es que hoy por hoy los chavales reciben una charla, unos talleres donde elaboran productos artísticos con residuos de productos electrónicos y visitan EMMA, es decir, visitan las instalaciones del principal gestor de residuos de RAEE que hay en Málaga. Y por tanto, se van de EMMA sabiendo que su móvil no va a la basura, y sabiendo que el monitor de televisión no va a la basura, y sabiendo que antes de reciclar una lavadora se intenta reparar. Por lo tanto, creo que ese mensaje cierra muy bien el círculo.

Y con respecto al resto de programas que comenta la Moción del PSOE, es que ya los hacemos. Yo le agradezco, porque los hacemos. Es decir, ¿que los podríamos hacer más? Pues seguramente, pero ya los hacemos: damos charlas a los vecinos, estamos siempre con la puerta abierta para mejorar las condiciones de reciclaje. Ahora le comentaba a Luis que me acabo de reunir con la Fundación de Secretariado Gitano para intentar meterle mano al mercadillo de Martiricos; reciclaje, responsabilidad ambiental, sostenibilidad. Ahí está «Málaga, cómo te quiero», siempre.

Y cualquier demanda que os llegue por vuestros Grupos o conocimiento como ciudadanos, Dos Aceras 23, Sostenibilidad, ¿vale?".



Sr. Presidente: "Muchas gracias, Enrique.
Si queréis, segundo turno, ¿sí? Ah, vale.
Sra. Medina".

Sra. Medina Sánchez: "Sí.

Bueno, agradecer a Enrique su información. Efectivamente, sabemos del trabajo que realiza, pero siempre insistimos en que es importante ir avanzando, ir mejorando, que ese es el objetivo que creo que pretendemos todos, ¿no? Que esa información llegue a todo el mundo y que todo el mundo sea consciente de la importancia de la recogida de estos residuos y de la importancia de su reciclaje y, por tanto, la mejora de la calidad medioambiental en nuestra ciudad, ¿no?

Para posicionarme...

Bueno, también quería agradecer al resto de los Grupos el apoyo a la Moción.

Con respecto al primer punto, nosotros lo vamos a seguir manteniendo. Creemos que el hecho de que estemos a la espera de qué futuro vaya a tener la gestión de la limpieza en esta ciudad, en la recogida y tratamiento de residuos, creemos que se debe empezar a trabajar ya y de hecho... Porque lo que planteamos en este acuerdo es el cumplimiento de un Plan Director Territorial de Gestión de Residuos No Peligrosos de Andalucía 2010-2019. Es decir, de lo que estamos hablando aquí es del cumplimiento, insisto, de un Plan Director, que es un órgano superior que nos establece a los Ayuntamientos que tenemos que tener estos puntos limpios. Por tanto, insisto, creo que en eso se basa este acuerdo, y votar en contra del cumplimiento de una normativa superior no creo que sea lo que deberíamos de hacer.

Otra diferente es... y sí comprendo el hecho de que se establezca, bueno, qué prioridades... Estas cuatro las hemos puesto nosotros porque ya en el año 2011 el propio Equipo de Gobierno lo planteó en aquel entonces, que se iban a poner en marcha, y estamos en el 2017 y no lo tenemos. Pero si planteaba como prioridad. Nosotros...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Sí, por ir terminando".

Sra. Medina Sánchez: "...estamos abiertos a que se pueda plantear, bueno, pues como te decía, en Palma-Palmilla, que tenga su punto limpio, ¿no?

Y con respecto al punto 9 que planteaba el Sr. Jiménez sobre el desarrollo de programas de I+D, bueno, creemos que no está de más que también nosotros trabajemos, y en este futuro modelo de gestión trabajemos también un poco en esos programas de colaboración con otras instituciones. Y también nosotros tenemos que trabajar y con esa colaboración también involucrar a la Universidad, y también a sectores empresariales, que ya lo hacemos. Si es que realmente estamos haciendo trabajos también con empresarios en esta ciudad en esas políticas de mejora de calidad medioambiental.

Por tanto, nosotros en esa línea, bueno, pues mantenemos los acuerdos.

Y el punto 9, pues también, aunque no me haga la enmienda, pero sí con esa digamos filosofía que me plantea de colaboración y de trabajar dentro de las políticas que se están llevando a cabo en la empresa.

Nada más...". (Se apaga el micrófono automáticamente)



Sr. Presidente: "Sr. Cassá... Nada.

Sr. Espinosa, segundo turno, si es necesario... Nada.

Ramos... Nada.

Sra. Galindo... Nada.

Bueno, por cambiar el sentido de voto, si quieren, en el punto 9 le haríamos una... después de lo que pone de «...empresa de limpieza», «...sin coste municipal», si le parece.

Y nada más.

Bueno, iniciamos votación, primero del Grupo Socialista. Nosotros vamos a pedir votación separada del punto 1, 3 y 10. No sé si alguien pide alguna votación separada más.

...(intervención fuera de micrófono)...

5, 9 y 10. Bueno, pues entonces vamos a votar los puntos 2, 4, 6, 7 y 8 por un lado, y después los demás los haremos independientemente.

Por tanto, votamos puntos 2, 4, 6, 7 y 8, ¿eh? A mano alzada, porque sabéis que está la cosa regular. Bueno....

Unanimidad.

Votamos ahora punto 1.

¿Votos a favor?

¿Votos en contra?

Punto 3.

¿Votos a favor?

¿Votos en contra?".

Sr. Secretario: "7 a favor y 6 en contra".

Sr. Presidente: "Punto 5.

¿Votos a favor?".

Sr. Secretario: "Unanimidad".

Sr. Presidente: "No, no".

Sr. Secretario: "Ah, no".

Sr. Presidente: "¿Votos en contra?".

Sr. Secretario: "Sí, son 12 a favor...".

Sr. Presidente: "¿Abstenciones?".

Sr. Secretario: "...y una abstención".

Sr. Presidente: "Punto 9, aceptando la enmienda.

¿Votos a favor?".

Sr. Secretario: "12".



Sr. Presidente: "¿Votos en contra?
¿Abstención?".

Sr. Secretario: "1".

Sr. Presidente: "Y punto 10.

¿Votos a favor?

¿Votos en contra?

¿Abstención?

Juanjo, ¿tú qué has votado aquí?

...(intervención fuera de micrófono)...

A favor...

...(intervención fuera de micrófono)...

No, no, 6 y 7... No, tienen que ser 6, 6 y 1, ¿no? 6, 6, 1.

Repetimos votación.

¿Votos a favor?

¿Votos en contra?

María del Mar se ha salido... Estamos repitiendo la votación.

...(intervención fuera de micrófono)...

Sí, salid, salid a por ella. Es que repetir la votación... No se puede salir cuando estamos repitiendo la votación.

¿Votos en contra? 6.

¿Abstenciones? 1".

Sr. Secretario: "6 a favor, 6 en contra y 1 abstención".

Sr. Presidente: "Uso el voto de calidad y se desestima por el voto de calidad.

Ya hemos votado el punto 10, ¿no? Y ahora votamos la Moción del Grupo Municipal Ciudadanos.

¿Votos a favor?".

Sr. Secretario: "Unanimidad".

Conforme a lo acordado, se redactaron los siguientes dictámenes:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL

Sesión Ordinaria de 17 de enero de 2017.

PUNTO Nº 03.- Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental relativa a la gestión de los residuos en Málaga.

En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la Moción cuyo tenor literal es el siguiente:



“Moción que presentan el Grupo municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental relativa a la gestión de los residuos en Málaga.

Los puntos limpios son infraestructuras destinadas a la recogida de residuos urbanos específicos (no clasificados) previstos en el Plan Director Territorial de Gestión de Residuos Urbanos de Andalucía (PDTGRU), y que no deben depositarse en los contenedores domiciliarios de materia orgánica y restos, plástico, vidrio, y papel y cartón.

Son instalaciones clave para el impulso de una recogida selectiva más específica, a través de la disposición de contenedores de gran capacidad para albergar escombros, restos de poda, aparatos eléctricos y electrónicos, enseres, colchones, voluminosos, aceites usados, pinturas, radiografías, pilas, etc. Además, la utilización de los puntos limpios contribuye a la mejora medioambiental, consiguiendo disminuir los vertidos incontrolados.

El Plan Director Territorial de Gestión de Residuos No Peligrosos de Andalucía 2010-2019, constituye el documento básico que establece las actuaciones en materia de residuos no peligrosos generados en Andalucía.

En este sentido, dicha normativa establece los municipios que han de disponer de punto limpio así como el número de los mismos, en base al criterio poblacional. Así, el objetivo 2.6 establece la dotación de todos los municipios de más de 5.000 habitantes de puntos limpios antes del 2015, completándose la infraestructura para municipios de más de 2.000 habitantes antes del 2019. El Plan asigna la responsabilidad de la implantación de estas medidas a las Administraciones Locales.

Aplicando el criterio de población establecido por el Plan Director, y teniendo en cuenta el Plan Nacional Integrado de Residuos 2007-2015, en el que se recogen los principios de autosuficiencia y proximidad, con el objeto de minimizar el transporte de residuos, sobre todo si se trata de residuos peligrosos, Málaga capital debería acometer 4 nuevas instalaciones, poniendo a disposición un total de 5 puntos limpios, puesto que en la actualidad solo cuenta con 1 punto limpio, situado en el Polígono del Guadalorce, por lo que no solo estas instalaciones son deficientes respecto a su número, si no por su localización, alejada de los grandes distritos de población.

A su vez cabe reseñar la importancia del desconocimiento de la población respecto a este tipo de instalaciones, debido a una práctica total ausencia de campañas estables de difusión de las mismas, educación y sensibilización ciudadana respecto a la importancia de una óptima gestión de los residuos que generamos.

La gestión de los residuos no es eficaz sin el conocimiento y la colaboración de los ciudadanos. Estas actuaciones de educación medioambiental deben ir encaminadas a facilitar el conocimiento de la problemática que generan los residuos, así como a animar a la participación activa de la ciudadanía y de los distintos entes sociales en el proceso de tratamiento y gestión.

Dotación de puntos limpios según población (Plan Director Territorial Residuos Andalucía)	
Población municipal	Nº Puntos limpios
50.000	1
50.001-100.000	2
100.001-200.000	3



200.001-400.000	4
+400.000	5

Por otro lado, cabe destacar que actualmente, y en referencia al punto limpio disponible en Málaga capital, se debería adaptar la gestión los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), conforme establece la normativa relacionada, esto es, el Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, fundamentalmente en lo referente al número de fracciones de recogida separada de estos residuos (la normativa indica 7, frente a los 2 grupos que se separan adecuadamente en la actualidad) y sus condiciones de almacenamiento.

Por todo esto, el Grupo municipal Socialista tiene a bien solicitar a la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

- 1.- Instar al área competente del Ayuntamiento de Málaga la construcción de 4 puntos limpios, preferentemente en los siguientes distritos: Distrito Este, Distrito Churrriana, Distrito Campanillas y Distrito Puerto de la Torre, para dar cumplimiento al Plan Director Territorial de Gestión de Residuos No Peligrosos de Andalucía 2010-2019.
- 2.- Adaptación en el punto limpio situado en el Polígono del Guadalhorce de la gestión de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) al Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.
- 3.- Campaña informativa y de publicidad sobre las nuevas instalaciones.
- 4.- Campañas de información y sensibilización social, al objeto de conseguir una participación ciudadana con buenas prácticas de separación domiciliaria.
- 5.- Distribución de material gráfico mediante carcerería y folletos informativos domiciliarios.
- 6.- Realización de charlas de concienciación pública, explicando las formas de reciclar, el destino de los residuos reciclados, así como los beneficios medioambientales, en especial, a las asociaciones de vecinos.
- 7.- Campañas de sensibilización en los medios de comunicación, radio y televisión.
- 8.- Intensificar el Programa de educación escolar, a través de la entrega de material didáctico y charlas educativas en los centros escolares, y visitas de los alumnos a los Centros de Tratamiento.
- 9.- Desarrollo de Programas I+D, orientados a la reducción, reutilización y reciclaje de los residuos, involucrando a la Universidad y a los sectores empresariales interesados.
- 10.- Análisis del sector de los productos reutilizables y generación del compost, aportando las medidas y actuaciones necesarias para su dinamización y rentabilidad.

Tras la enmienda de adición formulada por la Presidencia al punto N° 9 de los acuerdos, en el sentido de añadir, in fine, la frase: “*sin coste municipal*”, se procedió a realizar la votación separada de los diferentes puntos:



Puntos 2º; 4º; 6º; 7º; 8º: La Comisión de Pleno, por unanimidad de todos sus miembros presentes, (13) acordó dictaminar favorablemente estas propuestas.

Punto 1: La Comisión con los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (6) y del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1), los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1), del Grupo municipal de Málaga Ahora (1), y del concejal no adscrito (1), acordó dictaminar desfavorablemente esta propuesta.

Punto 3 : La Comisión con los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (6) y los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1), del Grupo municipal de Málaga Ahora (1), del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1) y del concejal no adscrito (1), acordó dictaminar favorablemente esta propuesta.

Punto 5º La Comisión con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1), del Grupo municipal de Málaga Ahora (1), del concejal no adscrito (1), y la abstención del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, acordó dictaminar favorablemente esta propuesta.

Punto 9º La Comisión con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1), del Grupo municipal de Málaga Ahora (1), del concejal no adscrito (1), y la abstención del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, acordó dictaminar favorablemente esta propuesta.

Punto 10º La Comisión con los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (6), la abstención del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1), y los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1), del Grupo municipal de Málaga Ahora (1), y del concejal no adscrito (1), acordó, con el voto de calidad de la Presidencia dictaminar desfavorablemente esta propuesta.

En consecuencia, la Comisión de Pleno dictaminó sobre los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Adaptación en el punto limpio situado en el Polígono del Guadalhorce de la gestión de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) al Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

SEGUNDO.- Campaña informativa y de publicidad sobre las nuevas instalaciones

TERCERO.- Campañas de información y sensibilización social, al objeto de conseguir una participación ciudadana con buenas prácticas de separación domiciliaria.

CUARTO.- Distribución de material gráfico mediante carcelería y folletos informativos domiciliarios.

QUINTO.- Realización de charlas de concienciación pública, explicando las formas de reciclar, el destino de los residuos reciclados, así como los beneficios medioambientales, en especial, a las asociaciones de vecinos.



SEXTO.- Campañas de sensibilización en los medios de comunicación, radio y televisión.

SÉPTIMO.- Intensificar el Programa de educación escolar, a través de la entrega de material didáctico y charlas educativas en los centros escolares, y visitas de los alumnos a los Centros de Tratamiento.

OCTAVO.- Desarrollo de Programas I+D, orientados a la reducción, reutilización y reciclaje de los residuos, involucrando a la Universidad y a los sectores empresariales interesados, sin coste municipal.”

“**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL**

Sesión Ordinaria de 17 de enero de 2017.

PUNTO Nº 04.- Moción que presenta el Grupo Municipal de Ciudadanos a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental relativa a la difusión en los centros educativos de la importancia del reciclaje de componentes electrónicos.

En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la Moción cuyo tenor literal es el siguiente:

“Moción presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos a la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental del mes de enero relativa a la difusión en los centros educativos de la importancia del reciclaje de componentes electrónicos.

Vivimos en una sociedad consumista en que muchos bienes se desechan y donde la tasa de obsolescencia de los productos tecnológicos es muy alta. En efecto, es cada vez más habitual que ante la avería de un electrodoméstico se opte por su reemplazo antes que por su reparación, y en muchas ocasiones es una decisión en cierto modo dirigida por el hecho del alto coste de los recambios o, incluso, por la dificultad de encontrar esas piezas necesarias para acometer la reparación.

Del mismo modo, vivimos la renovación de los teléfonos móviles, los ordenadores, u otros aparatos de aplicación tecnológica cada pocos años como algo normal.

No obstante, no solemos ser conscientes del destino de estos aparatos obsoletos o descartados, cuyos componentes suelen ser de los más contaminantes para el medio ambiente.

En Europa se generan, de media, más de 5 toneladas de residuos per cápita, siendo más de 400 kilos, basura doméstica. Esta circunstancia, unida al afán consumista en que nos encontramos, conduciría inexorablemente a una carestía de materias primas en caso de no tomarse medidas correctoras.



Por ello, la Unión Europea ha tomado distintas iniciativas políticas para abordar esta importante cuestión. Es este un tema que se aborda en:

- Directiva marco sobre los residuos (DMR) (2008/98/CE).
- Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo y al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones - Un paso adelante en el consumo sostenible de recursos - Estrategia temática sobre prevención y reciclado de residuos [SEC(2005) 1681] [SEC(2005) 1682].
- DECISIÓN Nº 1386/2013/UE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 20 de noviembre de 2013 relativa al Programa General de Acción de la Unión en materia de Medio Ambiente hasta 2020 «Vivir bien, respetando los límites de nuestro planeta».
- DIRECTIVA 2012/19/UE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 4 de julio de 2012 sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE).

Como podemos observar, dentro de la importancia que tiene el reciclaje en la política europea, la especificidad de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos y su importancia relativa hace que ameriten la existencia de una directiva propia para tratar los procedimientos de su reciclaje.

Este ayuntamiento realiza, de la mano de la empresa encargada de la limpieza del municipio, campañas de concienciación en centros escolares sobre la importancia del reciclaje. En dichas campañas se dan nociones básicas sobre el reciclaje a los alumnos en edad escolar, y en ellas se incluyen conceptos como la existencia de los puntos limpios y su utilidad.

Se trata de una iniciativa necesaria, beneficiosa para la salud pública y el medio ambiente. No obstante, en este grupo municipal consideramos necesario profundizar en la divulgación de la importancia del reciclaje de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, tanto por la escasez de la materia prima como por su potencial contaminador.

Por todo lo anteriormente expuesto, desde este grupo municipal de Ciudadanos proponemos la adopción del siguiente

ACUERDO:



Realizar, con periodicidad anual, una campaña específica en los centros escolares de la ciudad resaltando la importancia del reciclaje de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos y del procedimiento de depósito de dichos residuos en puntos habilitados a tal efecto.

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno, por unanimidad de todos sus miembros presentes, (13) acordó dictaminar favorablemente esta propuesta. “

PUNTO Nº 02.- Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental relativa a la ordenanza de promoción y conservación de zonas verdes de la ciudad de Málaga.

Sr. Presidente: "Bien. Bueno, ya podemos recuperar el orden ordinario de la Comisión.

Cogemos Moción, Punto número 2: Moción que presenta el Grupo Socialista, relativa a la Ordenanza de Promoción y Conservación de Zonas Verdes en la Ciudad de Málaga.

Sra. Medina".

Sra. Medina Sánchez: "Sí, muchas gracias.

Bueno, esta es una moción que hemos querido traer hoy aquí, a la Comisión, respecto a uno de los factores que recogen nuestras ordenanzas de promoción y conservación de las zonas verdes de la ciudad.

En ella se establecen dos conceptos diferenciados sobre las infracciones de daños ocasionados al arbolado de nuestra ciudad. Recoge lo que son las sanciones, donde vienen bien explicadas las infracciones leves, graves o muy graves, con las cuantías correspondientes a la aplicación de las mismas. Y luego viene lo que se refiere a las indemnizaciones que recoge en su Artículo 30, que establece que la imposición de las sanciones no libera al infractor de la obligación de reponer o reparar el árbol que resulte afectado, según la valoración realizada por los servicios de Parques y Jardines.

Pues bien, al objeto de cuantificar esta indemnización, se establece mediante Decreto del Alcalde, donde dice que: *«Adoptar como medida de colaboración del arbolado en aplicación a la Ordenanza de Promoción y Conservación de Zonas Verdes la llamada Norma Granada»*.

¿Qué es la Norma Granada? La Norma Granada es un método de valoración del arbolado y arbustos ornamentales que es elaborado por la Asociación Española de Parques y Jardines Públicos y que, aunque de indudable valor técnico, no es una norma jurídica en cuanto al sentido estricto, dado que la falta del requisito esencial de publicidad así lo recoge.

Por tanto, ¿qué supone el Decreto del Alcalde con respecto a la Norma Granada? Bueno, pues supone que, por ejemplo, un vecino de Málaga de muy avanzada edad poda una araucaria de su propiedad y en su propiedad, y ha abonado en concepto de sanción la cantidad de 150,25 euros, y además, una indemnización de 20.399,42 euros.



Existe ante nosotros una gran indefensión de los ciudadanos al no disponer de esa información en cuanto a la indemnización por actuaciones en el arbolado y que solamente son los técnicos los que conocen esta valoración y que, bueno, pues que son los que la aplican.

Nosotros creemos que es importante, y debe ser así, la transparencia en las decisiones que se toman respecto a estas indemnizaciones, que deben de estar recogidas. El ciudadano debe de saber que a la hora de actuar en el arbolado sin la autorización pertinente, debe saber que va a tener una indemnización sujeta a unos valores que va a tener que pagar.

En este momento no lo sabe. ¿Por qué no lo sabe? Primero, porque en la Ordenanza no viene recogida la Norma Granada, que sí lo tiene recogido en otros Ayuntamientos; y segundo, que ese Decreto del Alcalde...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Sí, por ir terminando".

Sra. Medina Sánchez: "...el Decreto del Alcalde tampoco está publicado, y por tanto, hay muchos ciudadanos que desconocen esta Norma Granada, y por tanto, no saben lo que les va a suponer.

Nosotros entendemos que es una manera también de evitar que se produzcan hechos, dado que cuando el ciudadano sepa lo que le va a suponer de coste se lo pensará dos veces a la hora de actuar. Y por otro lado, también que tenga ese conocimiento, insisto, de la importancia de esa actuación.

Por tanto, ¿qué es lo que pedimos con esta Moción? Pues lo que pedimos en esta Moción es que se publique en la página web de Parques y Jardines el Decreto del Alcalde donde habla de la Norma Granada, lo mismo que está el Decreto del Alcalde del picudo rojo, pues también que se recoja.

Creemos que es importante y necesario que se proceda, con carácter urgente, a la revisión y la actualización de la Ordenanza donde recoja la Norma Granada, también para que la información la tenga el ciudadano.

Y por último, sí creemos y hemos querido establecer una propuesta en cuanto a la estimación de esa indemnización de la Norma Granada que se diferencie entre lo que es la especulación como tal y la que no es especulación. Porque, insisto, un señor de ochenta años no ha especulado en este caso del que hacemos referencia, no ha especulado con esa actuación de esa poda y que, por tanto, bueno, a la hora de la estimación de su indemnización tendrá que también tenerse en cuenta.

En definitiva, lo que queremos es mayor transparencia, mayor información y que de esa manera los ciudadanos sepan a la hora de actuar qué es lo que les va a suponer actuar en el arbolado urbano con respecto a estas cuestiones.

Nada más, y muchas gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sra. Medina.
Sr. Espinosa".



Sr. Espinosa Sampedro: "En principio, a favor de la iniciativa que presenta el Grupo Socialista, pero me gustaría escuchar también al Equipo de Gobierno antes de posicionar el voto.

Nada más, muchas gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.
Sra. Ramos".

Sra. Ramos Sánchez: "Sí, nosotros a favor de esta iniciativa del Partido Socialista".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.
Sr. Cassá".

Sr. Cassá Lombardía: "Gracias, Presidente.
A favor de esta iniciativa del Grupo Socialista".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.
Sra. Galindo".

Sra. Galindo González: "Sí. Por nuestra parte, estamos a favor de esta iniciativa.

Lo que sí es que, claro, en el primer punto, que nos parece estupendo que se publique en la página web de Parques y Jardines pues lo que es el Decreto y tal, pero lo que no me queda claro y creo que es un tema bastante complejo a ese nivel, lo que no me queda claro es que si un hombre de ochenta años, antes de podar una araucaria en su jardín, el hecho de que esté publicado en la página web de Parques y Jardines pues le va a servir para que... Es decir, que es un tema bastante complejo a ese nivel.

Es decir, que por nuestra parte pensamos que requeriría otro tipo de estudio de ver cómo llevar esa información a ciertos sectores, como puede ser la población más mayor que tenemos en nuestra ciudad, que evidentemente, pues va a podar el árbol sin pensar en el Decreto que está en la página web de Parques y Jardines, lo cual me parece importante. Evidentemente, que haya transparencia y que haya información. Pero sí estudiar otro modo para hacer llegar la información a ese sector más mayor que no va a recurrir a internet.

Por otra parte, evidentemente, pues recordar que, bueno, que todavía hay mucho que avanzar, no solamente en las ordenanzas que recogen la Norma Granada, que evidentemente, son normas muy estrictas a la hora de tratar lo que es el arbolado ornamental de nuestra ciudad; pero que aún tenemos pendiente pues la aprobación también del Plan de Arbolado, con sus anexos técnicos, etcétera, etcétera. Creemos que todavía tenemos mucho que avanzar ahí.

Y con respecto, bueno, pues al tercer punto, pues evidentemente, pues lo mismo. Apoyamos el tercer punto porque, evidentemente, no nos parece igual que un hombre con ochenta años pode un araucaria en su jardín que se tale un ficus porque le esté molestando, como ya ha pasado en algunos lugares porque le esté tapando el letrero a algún comercio. Lógicamente no estamos hablando del mismo.



Y por lo demás, pues eso. Simplemente esas dudas que me surgen de cómo hacer llegar la información a ciertos sectores que, bueno, que no van a recabar la información a través de internet.

Nada más".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.

Bueno, nosotros, con los acuerdos en sí de la Moción, estamos de acuerdo y vamos a votar que sí. Ya incluso hemos tenido conversaciones con algún miembro del Grupo Socialista, sobre todo especialmente del tercer punto, que entendemos que no todos los casos pueden ser iguales, ¿no? Si bien es verdad, hay que matizar el resto del cuerpo de la Moción.

Aquí a nadie se le sanciona porque puede un árbol, aquí no se sanciona porque una persona de ochenta, ni de cuarenta ni de treinta, puede un árbol. Eso no es sancionable, ¿vale? Aquí lo que se sanciona es que cuando hay un árbol de doce metros de altura, bueno, siendo araucaria, un árbol de un especial valor, y se deja en un palo el árbol, en un palo, en el tronco y se corta el resto absolutamente entero, eso sí es sancionable y tiene un... El valor de la sanción son 150 euros.

La propia Ordenanza, para proteger a los arbolados, dice: «Mire Ud., si Ud. corta un árbol o lo tala, o le hace un daño irreparable, tiene que reponer el valor de ese árbol, u otro árbol análogo». Entonces, hay una valoración, que se llama la Norma Granada, que está ampliamente recogida por todos los especialistas de España, y así lo referente a sentencias judiciales, que dice: «Mire Ud., una araucaria de doce metros de altura y tantos años de antigüedad vale tantos euros», y es el que ha dicho que vale veinte mil euros. «Ud. puede pagar los veinte mil euros o reponer otra araucaria exactamente igual que la que Ud. ha destrozado», aunque fuese suya, porque defendemos los árboles públicos y los privados en la Ordenanza en defensa del arbolado. Esa es la explicación. Porque claro, si decimos que una persona de ochenta años ha podado un árbol y tiene que pagar veinte mil euros, pues parece otra cosa. Un árbol de doce metros no lo puede podar ni uno de ochenta, ni uno de cuarenta; tiene que podarlo un especialista. Lo digo para que las cosas no se saquen del entorno en el que es.

Ahora, ¿que es excesivo, aun así, veinte mil euros? Pues es posible, es posible. Pero creo que esa no es una cuestión política que debemos decidir los políticos si vale veinte o vale catorce; son los especialistas los que deben decir cuánto es su traducción de eliminar ese árbol a un importe monetario, o bien, insisto, la propia Ordenanza te permite no un importe monetario, sino reponer el mismo árbol. Si ese señor hubiese repuesto una araucaria de doce metros, no tendría que pagar ni un euro, simplemente reponer el valor dañado, que es el espíritu proteccionista que tiene esta Ordenanza, ¿no? A veces se nos acusa de otras cosas, y ahora se nos está acusando quizás de proteger demasiado al arbolado, ¿no? Yo creo que ni uno ni otro, creo que hacemos exactamente lo que dice una norma ampliamente recogida.

¿Que esa norma que ahora mismo se usa mediante Decreto del Alcalde tenemos que incluirla en la Ordenanza? Estoy de acuerdo, creo que debe de ser incorporada. Oye, ya que la estamos asumiendo como la norma que valora esto, pues en vez de Decreto, que sea recogido como Ordenanza, y eso es lo que está ultimando ya el Área de Parques y Jardines. ¿Que aun así, aunque sea Decreto, no está publicada porque no es obligatorio y



tenemos que publicarla? También estoy de acuerdo. Que se publique, y ya hemos dicho que se den las instrucciones para que se publique el Decreto.

Ahora bien, no creo yo que por publicar un Decreto con una valoración uno se piense en eliminar un árbol o no. Es decir, esto es como si dice: «Mire Ud., voy a ver si hago este delito, pero voy a leer antes el Código Civil a ver cuánto me va a caer. Si me cae mucho, pues no lo hago, ¿no?». Yo no creo que pase eso. Ahora, ¿que todo el mundo sepa toda la información y las consecuencias que pueden pasar por determinados actos? Eso me parece totalmente de acuerdo, ¿no?

Así pues, nosotros votaremos a todo que sí, porque el espíritu y los acuerdos son coherentes y sensatos, y en línea de lo que se está haciendo. Pero eso sí, la sanción son 150 euros, que es la mínima que se permite, eso es así. Lo que sí pedimos es que se reponga el arbolado, que se reponga el arbolado dañado. Y la valoración de ese arbolado dañado pues se hace vía Norma Granada, que insisto que es prácticamente la totalidad... bueno, no todas, pero la mayoría de las ciudades españolas son las que rigen la valoración cuando se elimina un árbol.

Así pues, segundo turno, Sra. Medina".

Sra. Medina Sánchez: "Sí. Bueno, quería agradecer el apoyo a la Moción.

En definitiva, nosotros, sabe, Sr. Jiménez, que desde siempre venimos trabajando en la defensa de nuestro arbolado urbano. De hecho, hemos sido muy insistentes, y seguimos siendo insistentes en la necesidad de contar con una Ordenanza del arbolado urbano precisamente para su protección en cuanto a las situaciones que se han producido. De hecho, ya en el año 2011 hablábamos de esa Ordenanza y hablábamos de la Norma Granada.

De lo que se trata es que el ciudadano esté informado, porque da la sensación de que, bueno, el ciudadano, cuando sabe que hay una Ordenanza donde hay unas sanciones que se te pueden aplicar por una actuación que no está permitida, pero insisto, no sabe la indemnización. Por eso creemos importante que tenga esa información y ese conocimiento.

Sr. Jiménez, cuando dice Ud.: «Bueno, a lo mejor el hecho de que tenga la información, bueno, que se piense si va a actuar o no va a actuar», mire, yo lo dejo en el aire en cuanto a que por lo pronto lo sabe. Que no puede venir luego un señor de ochenta años a ver a los técnicos de Parques y Jardines a encontrarse que le han mandado un escrito donde aparece la sanción y la indemnización y que tiene que pagar, pues imaginemos, cuarenta mil euros. Un hombre que no tiene dinero para pagar eso ni para reponer eso. Y donde se han dado casos...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Por ir terminando".

Sra. Medina Sánchez: "...y donde se han dado casos, y tenemos conocimiento que incluso le ha provocado un infarto a un ciudadano de Málaga cuando tuvo esa información de lo que tenía que pagar por esa indemnización de una actuación producida.

Quiero decir con esto que hay que estar informado. Tenemos la responsabilidad de dar la información al ciudadano, y tenemos la responsabilidad también de que el ciudadano no piense que hay un afán recaudatorio con estos casos, sino que lo que pretendemos todos es la mayor protección del arbolado, pero también la mayor



información al ciudadano a la hora de actuar en eso. Y la misma que pedimos nosotros para nosotros mismos, porque nosotros mismos también tenemos nuestro arbolado urbano donde nosotros...

Y simplemente ya por terminar, el año pasado, en enero del año pasado conocimos lo que había pasado en la finca de La Concepción, que se perdieron unos árboles centenarios porque no se actuó teniendo informes de que había que actuar para protegerlos, no se protegió y ahora el ciudadano se pregunta...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Por terminar".

Sra. Medina Sánchez: "«¿Se sancionó? ¿El Ayuntamiento se sancionó a sí mismo ante una infracción de este tipo?». Lo dejo en el aire, pero lo que está claro es que seamos rigurosos cuando les exigimos a los ciudadanos, también nos exigimos a nosotros mismos.

Nada más, muchas gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.

Segundo turno, Sr. Espinosa... Nada.

Sra. Ramos... Nada.

Sr. Cassá... Nada.

Sra. Galindo... Nada.

Antes de dejar la palabra para explicar al Sr. Gutiérrez del Álamo de cómo sucedió ese infarto, porque estuvo presente –lo digo porque, en fin, cuando se dicen las cosas, ahora hay que escuchar respuestas–, dos ideas claras.

Afán recaudatorio no hay ninguno, porque se le da la posibilidad de no pagar ni un euro y que replante árboles. Por tanto, el Ayuntamiento en ese caso, que es el espíritu, el Ayuntamiento no quiere cobrar dinero; el Ayuntamiento lo que dice es: «Si Ud. ha dañado ese árbol, replántalo, y si no lo replante, págumelo, pero Ud. replántalo en su sitio, en su parcela, en su casa». O sea, que no tiene que regalarle árboles al Ayuntamiento ni nada, sino en su propia parcela puede reparar el daño vegetal que ha causado.

Y el Botánico, segundo. En el Botánico no se hizo una acción para que los árboles desgraciadamente se murieran, que no es lo mismo. Es que aquí hay una acción y alguien pues se ha cargado un árbol; en el Botánico no pasó eso. Digo que no es comparable, ¿no?

Sr. Gutiérrez del Álamo".

D. Javier Gutiérrez Del Álamo Cabello, Director Técnico del servicio de Parques y Jardines: "Con respecto a lo de que cuando se mueren los árboles por viejos, a los ciudadanos también se les mueren árboles en sus parcelas, o bien por viejos, o bien por falta de mantenimiento, o por lo que sea, y esos árboles no se sancionan. Hay muchos pinos que se secan porque tienen alguna infección o por cualquier cosa y esos pinos se autoriza su retirada y ya está. Precisamente ayer me llamaba un vecino y me decía: «Se han secado unos árboles porque les ha afectado una plaga, ¿qué tenemos que hacer», pues digo: «Pide una autorización, va el técnico, autoriza su eliminación y punto».

Y en el caso de La Concepción, pues un árbol de ciento y pico años pues se desplomó, y evidentemente, un árbol de ciento y pico años, pues como una persona de ciento y pico años, pues que se desploma.



Con respecto al tema del infarto, y es que, hombre, no me ha gustado la banalización de ese tema porque fue un tema muy delicado el cual yo viví en primera persona. Hablamos de una persona que tenía una serie de patologías, una persona que estaba muy afectada, ¿vale? Y donde precisamente sus últimas palabras se las dije yo, donde le dije: «No te preocupes, que lo que tú has hecho está bien», porque él lo que había mandado es que se cortaran los árboles inferiores a veinte centímetros de calibre, y le dije: «No te preocupes, que lo que tú has hecho está bien».

Con respecto a lo otro, era una comunidad de propietarios, no era un vecino, era una comunidad de propietarios de ciento y pico viviendas, y les digo: «No te preocupes, tal». Y desgraciadamente ocurrió lo que ocurrió, ¿eh? Y yo estaba delante. Sus últimas palabras desgraciadamente se las dije yo, que era eso. Afortunadamente lo que le dije es: «No te preocupes, que lo que tú has hecho, está bien». O sea, que me gustaría que en ese tema fuéramos un poquito delicados y no utilicemos que a una persona le dé un infarto porque le pusieron una sanción; no, eso no es así, eso es mentira. El señor estaba malo y le podía haber pasado ahí como en su casa al despertarse o como en cualquier sitio. Hombre, no juguemos con esas cosas. Si queremos utilizar argumentos, creo que hay otros argumentos de peso, pero no esos, por favor, no".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.

Pasamos a votación de los puntos 1 y 3 de la Moción del Grupo Socialista.
¿Votos a favor?"

Sr. Secretario: "Unanimidad".

Conforme a lo acordado, se redactó el siguiente dictamen:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL

Sesión Ordinaria de 17 de enero de 2017.

PUNTO Nº 02.- Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental relativa a la ordenanza de promoción y conservación de zonas verdes de la ciudad de Málaga.

En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la Moción cuyo tenor literal es el siguiente:

“Moción que presentan el Grupo municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental relativa a la ordenanza de promoción y conservación de zonas verdes de la ciudad de Málaga.

En la vigente Ordenanza de Promoción y Conservación de Zonas Verdes de Málaga, se establecen dos conceptos diferenciados sobre las infracciones de daños ocasionados al arbolado y las plantas de todo tipo en nuestra ciudad.

1.- Sanciones: cuantificadas en el artículo 29 (*Artículo 29:1. Las Infracciones a la presente Ordenanza serán sancionadas con multas de las siguientes cuantías:*

a) *Infracciones leves; multas de 2.000 a 10.000 Ptas.*



b) *Infracciones graves; multas de 10.000 a 25.000 Ptas.*

c) *Infracciones muy graves; multas de 25.000 Ptas. o superiores en virtud de la legislación especial que resulte de aplicación.*

2. *En todo caso, en la aplicación de las sanciones se atenderá al grado de la culpabilidad, entidad de la falta cometida, peligrosidad que implique la infracción, reincidencia o reiteración y demás circunstancia agravantes o atenuantes que concurran)*

2.- *Indemnizaciones: según se dispone en el (Artículo 30: “La imposición de las sanciones previstas en esta Ordenanza no libera al infractor de la obligación de reponer o reparar el árbol, planta o mobiliario urbano que resultase afectado, según la valoración realizada por el Servicio de Parques y Jardines.”*

Pues bien, al objeto de cuantificar la indemnización, de forma complementaria a la citada ordenanza y fuera de la misma, se establece mediante Decreto del Alcalde lo siguiente: “Adoptar como método de valoración del arbolado en aplicación de la Ordenanza de Promoción y Conservación de Zonas Verdes, la Norma Granada (...)”.

La Norma Granada es un método de valoración de árboles y arbustos ornamentales elaborada por la Asociación Española de Parques y Jardines Públicos y que aunque de indudable valor técnico, no es una norma jurídica en sentido estricto, por cuanto le falta el requisito esencial de la publicidad, no pudiéndose generar en consecuencia obligaciones de ningún tipo para los administrados.

¿Y qué supone la aplicación de este Decreto del Alcalde?

Supone que cuando un vecino de Málaga, de muy avanzada edad, poda una Araucaria de su propiedad y en su propiedad, ha de abonar en concepto de sanción una multa de 150,25 € y además, como INDEMNIZACIÓN al Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga la cantidad de 20.399,42 €.

Existe una gran indefensión de los ciudadanos al no disponer de la información sobre las cuantías a indemnizar por actuaciones en el arbolado o plantas de nuestra ciudad. Solo los técnicos del área de parques y jardines conocen los sistemas de valoración de la norma granada, no siendo así para los posibles infractores.

Dicha información debería estar recogida en la ordenanza de promoción, protección de las zonas verdes de la ciudad, como así lo tienen muchos de los ayuntamientos de otras ciudades.

Desde hace años el grupo municipal socialista viene reclamando la aprobación de una nueva ordenanza del arbolado urbano en nuestra ciudad, ordenanza que tiene que recoger la norma granada. No llegamos a comprender como el equipo de gobierno del PP en los más de 20 años que lleva gobernando la ciudad de Málaga, aún no haya actualizado sus ordenanzas de promoción y protección de las zonas verdes de la ciudad de Málaga. Tenemos unas ordenanzas que siguen apareciendo sus sanciones en las antiguas pesetas.

La Ley de transparencia establece en su Preámbulo que “La transparencia, el acceso a la información pública y las normas de buen gobierno deben ser los ejes fundamentales de toda acción política. Sólo cuando la acción de los responsables públicos se somete a escrutinio, cuando los ciudadanos pueden conocer cómo se toman las



decisiones que les afectan, cómo se manejan los fondos públicos o bajo qué criterios actúan nuestras instituciones podremos hablar del inicio de un proceso en el que los poderes públicos comienzan a responder a una sociedad que es crítica, exigente y que demanda participación de los poderes públicos.”

Por todo esto, el Grupo municipal Socialista tiene a bien solicitar a la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Instar al área competente a la publicación en la web de parques y jardines del Ayuntamiento de Málaga, el Decreto del alcalde de Málaga, relativo a la utilización del método de valoración del arbolado en aplicación de la Ordenanza de Promoción y Conservación de zonas verdes. Norma Granada.

SEGUNDO.- Proceder con carácter urgente a la revisión y actualización de la Ordenanza de promoción y conservación de zonas verdes de la ciudad de Málaga, recogiendo todos los aspectos relacionados con la Norma Granada.

TERCERO.- Establecer un medio de estimación de la indemnización de la norma granada que diferencie entre la infracción por casos de especulación de otros motivos no especulativos.

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno, por unanimidad de todos sus miembros presentes, (13) acordó dictaminar favorablemente esta propuesta.”

PUNTO Nº 05.- Moción que presenta D^a Remedios Ramos Sánchez, Concejala del Grupo Municipal Málaga para la Gente, a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, relativa al impulso de medidas para garantizar un mínimo vital de suministro de agua.

Sr. Presidente: "...número 5: Moción que presenta Málaga para la Gente, relativa al impulso de medidas para garantizar un mínimo vital de suministro de agua.

Sra. Ramos, tiene la palabra".

Sra. Ramos Sánchez: "Nuestro Grupo Municipal vuelve a traer propuestas para garantizar un mínimo vital de suministro de agua para las familias que estén en riesgo de exclusión social y que no puedan afrontar los pagos de agua, insistiendo en medidas ya planteadas en varias iniciativas y mociones, como las presentadas en febrero de 2013, en 2014, en octubre de 2014, en febrero de 2015 y en enero de 2016.

Estas medidas van en la línea de las que ya se han puesto en marcha en más de ochenta municipios andaluces que establecieron una moratoria a los cortes de suministro y un mínimo vital de suministro de agua gratuita para las familias con menos recursos.

La Consejería de Medioambiente de la Junta de Andalucía dio a conocer que estudia incluir en el nuevo Reglamento del Ciclo Integral del Agua de Uso Urbano la



posibilidad de garantizar legalmente el acceso a un mínimo vital para aquellas personas que se encuentren en situación de pobreza hídrica.

La lucha contra la pobreza energética, que fue objeto de una iniciativa legislativa popular en el Parlamento Andaluz, fue reivindicada en diciembre dentro de movilizaciones llevadas a cabo por distintas organizaciones sociales.

Desde el Grupo Municipal Málaga para la Gente, entendemos el agua como un derecho fundamental y no como una mercancía, y consideramos que se debe impulsar dicho Reglamento y que el Ayuntamiento de Málaga puede colaborar participando en su enriquecimiento y debe ir por delante de medidas para garantizar un mínimo vital de suministro de agua para las familias en el ámbito de sus competencias y en línea con lo ya aprobado, con el consenso de los Grupos Políticos, de los agentes sociales, pero profundizando y avanzando en la hoja de ruta.

¿Nosotros qué es lo que queremos con esta Moción? Queremos instar a la Junta de Andalucía a que se impulse de manera decidida el Reglamento de Ciclo Integral del Agua de Uso Urbano y la inclusión en el mismo del acceso gratuito a un mínimo vital para aquellas personas que se encuentren en situación de pobreza hídrica.

Y como punto número 2 queremos instar al Equipo de Gobierno a colaborar y participar en su enriquecimiento, avanzando en medidas para garantizar un mínimo vital de suministro de agua gratuito para las familias en situación de pobreza hídrica en el ámbito de sus competencias, en línea con lo ya consensuado y profundizado, y avanzando en esta hoja de ruta".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sra. Ramos.
Sr. Espinosa".

Sr. Espinosa Sampedro: "Sí, muchas gracias.
Nada más, a favor de la iniciativa".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.
Sr. Cassá".

Sr. Cassá Lombardía: "Gracias, Presidente.

El fondo nos gusta de esta Moción, lo que pasa es que me deja un poco perplejo que Málaga para la Gente, no por el punto 1, sino el 2, hablemos de temas municipales. Les tengo que recordar aquí que gracias al consenso de todos nosotros se ha bajado la tarifa del agua un 8 por ciento. Y les recuerdo que el fondo social se aumentó de trescientos mil a quinientos mil euros. Entonces, como esto depende de todos nosotros, creo que hemos hecho un trabajo, y de todos los Grupos Políticos, extraordinario. Por lo tanto, no entiendo el segundo punto sinceramente. Quiero decir, si Ud. pide algo que no se ha hecho, de acuerdo; pero es que hemos hecho algo de consenso de todos los Grupos Políticos de este Consistorio y hoy por hoy tenemos un fondo pues realmente ambicioso. Y yo les invitaría a que miráramos otras ciudades con similares habitantes a ver si lo tienen o no. Ya les digo desde aquí que no. Y eso no es que sea gracias sólo al Equipo de Gobierno, sino a todos Uds., a todos nosotros.



Por lo tanto, nosotros vamos a votar el segundo punto que no, que no, pero porque ya lo hemos hecho, ¿no? Quiero decir, es más, no hemos dejado pasar todo el periodo para saber si es una cantidad suficiente. Por lo tanto, me parece, creo, no sé si más inteligente, pero sí con más sentido común, dejar que pase el año 2017, ver cuántos malagueños necesitan y qué coste tiene, y el año que viene pues nos sentamos a negociar otra vez y entre todos los Partidos Políticos pues llegar a un consenso de cuál tiene que ser ese fondo.

Muchas gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Cassá.
Sra. Galindo".

Sra. Galindo González: "Sí.

Por nuestra parte apoyamos íntegramente esta Moción. Nos parece importantísimo pues que haya un compromiso firme de todas las instituciones y todos los Grupos Políticos para que la pobreza hídrica pues no se dé ni en esta ciudad ni en ningunas ciudades de España.

Por otro lado, creo que tenemos que dar un paso más, no solamente el hecho de destinar una partida económica para las personas que no puedan... o que tengan problemas para pagar la tarifa del agua, sino el paso que tenemos que ir dando ya desde todas las instituciones, que realmente haya un reconocimiento jurídico del derecho humano al agua. Que se prohíba terminantemente el corte de agua a las personas que no puedan hacer frente a esos pagos. Estamos hablando del agua, ni siquiera... Ya la luz es importante, el tema de la luz... Hoy en día no se puede vivir sin luz; pero es que el agua es el elemento vital con el que vivimos las personas. Entonces, creo que debemos ir apuntando a dar un paso más allá a una partida presupuestaria para dar respuesta a situaciones concretas, ¿no? Un reconocimiento jurídico, que se prohíba terminantemente el corte de este suministro vital.

Por supuesto que vamos a apoyar esta Moción íntegramente. Nos parece importante ir caminando en esta dirección, porque el debate del agua no solamente se queda ahí, es un debate que tenemos que tener abierto, no solamente por el tema de la pobreza hídrica, sino por este bien tan escaso y tan mal distribuido que tenemos como es el agua. Y bueno, es un debate abierto que creemos que no podemos mirar para otro lado en ninguno de los casos.

Por nuestra parte, apoyo íntegro a esta Moción".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.
Sra. Medina".

Sra. Medina Sánchez: "Bueno, creo que es importantísimo, y en eso estamos todos de acuerdo, la importancia de garantizar el acceso del agua a aquellas personas que tengan pocos recursos. Creo que es digamos una de las decisiones políticas, yo creo, importantes que se deben de tomar, y se están tomando, respecto a garantizar a estas familias el hecho de que puedan tener el agua para su consumo y que, por tanto, no se les corte por no tener medios económicos para ello.



Creo que ha sido un acierto desde la Consejería de Medioambiente de la Junta de Andalucía el impulsar de esta manera este nuevo Reglamento para que todas estas familias en Andalucía puedan tener acceso gratuito a un mínimo vital como es el tema del agua, ¿no?

Pero también es cierto que en el caso de Málaga nosotros tenemos la suerte de que ya tenemos este fondo social que desde hace ya unos años se viene trabajando para que en la ciudad de Málaga no haya ningún ciudadano que se corte el agua porque no tenga dinero para pagarla. Creo que nos tenemos que felicitar todos porque somos creo que la única ciudad en este momento que está llevando a cabo esta actuación y que, por tanto, creo que ha sido un gran acierto.

En cuanto al segundo punto, efectivamente, cuando hablamos de colaborar y participar en este Reglamento, yo lo interpreto más que nada quizá por el hecho de la experiencia que tiene este Ayuntamiento de Málaga, por el trabajo que estamos desarrollando, que sí que podríamos a lo mejor aportar a ese debate de ese trabajo que se va a llevar a cabo para toda Andalucía y que podemos aportar desde luego nuestra experiencia. Yo lo interpreto desde ese punto de vista, sinceramente.

Por tanto, creo que es un valor el hecho de que este Ayuntamiento se pueda sentar y pueda aportar a la Junta de Andalucía y a los demás Ayuntamientos para que copien un poco nuestro modelo, y en ese sentido es por lo que nosotros, insisto, interpretamos ese segundo acuerdo y por eso vamos a votar favorablemente.

Gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sra. Medina.

Bueno, esta Moción, de verdad, que uno la lee y parece maravillosa. Encima le insta a la Junta, pues para mí sería muy sencillo votar: «Ah, que a la Junta le inste». Pero cuando uno la lee y la piensa, y ve que está la ciudad de Málaga, esta Moción para mí es insultante. Para mí me parece un insulto al ciudadano. Insisto, me parece un insulto al ciudadano y a aquel que no tiene recursos económicos. Porque habla de gastar veinte litros por persona y día. Si uno hace ahora la cuenta de lo que es veinte litros por persona, está hablando de seiscientos litros al mes, 0,4 metros cúbicos; estaríamos hablando de un importe gratuito que son 0,38 euros. ¿38 céntimos les está subvencionando Ud. a los ciudadanos? ¿Y para eso trae una moción aquí, para subvencionarles 38 euros al mes... 38 céntimos, 38 céntimos? Es un insulto, esto es un insulto.

Por tanto, nosotros a esta Moción vamos a votar que no, directamente. Que no, porque no queremos insultar a los ciudadanos para subvencionarles 38 céntimos al mes, que lo que pide en su Moción. Cuando encima Ud. misma ha votado que sí a la creación de un fondo social en Málaga de quinientos mil euros, eso sí es ayudar, eso sí es ayudar a los ciudadanos, eso sí es ayudar...

...(intervención fuera de micrófono)...

No, Sra. Ramos, Sra. Ramos, nosotros hicimos una mesa de trabajo de la que Ud. no participó, ¿vale? Estaba su compañero, y donde dijimos todos muy claro que los resultados de esta nueva tarifa no era éxito de uno, era éxito de todos...

...(intervención fuera de micrófono)...

No, no, escúcheme, Sra. Ramos, escúcheme. Escúcheme, escúcheme, escúcheme con atención, como yo la escucho a Ud.



En esa mesa de trabajo dijimos todos los que participamos que no era éxito de ningún Grupo Político, era éxito de todos. Ni del Equipo de Gobierno, fíjese Ud.; de todos. Por tanto, eso sí fue un acierto, crear un fondo social de quinientos mil euros para aquellas personas que no tengan recursos económicos para pagar el agua y que a nadie se le corte el agua en esta ciudad por recursos económicos. Y se cambió el sistema de, no sólo ayudar a aquellos que les haya vencido la factura y no la hayan pagado, sino a aquellos incluso que tengan la factura en curso durante tres meses. Y eso lo hicimos entre todos, eso sí es una ayuda al ciudadano. Pero querer decir que se ayude con 38 céntimos al mes, eso me parece un insulto. Muy bonito, está el insulto precioso, está hasta bonito, entran ganas de llorar de lo bonito que queda; pero al final la cuenta, la matemática, los números son 38 céntimos, y eso me parece insultante.

Entonces, si Ud. quiere hacer una moción realmente positiva, pues diga Ud.: «Instar a la Consejería de Medioambiente de la Junta de Andalucía a que financie el fondo social de EMASA, que es un ejemplo para toda Andalucía». Eso sí sería muy positivo.

...(intervención fuera de micrófono)...

No, yo se lo propongo como enmienda: «Instar a la Consejería de la Junta de Andalucía de Medioambiente a que financie el fondo social de EMASA». Eso sí es resolver la pobreza hídrica, que en Málaga no hay.

Entonces, yo no sé si esto es que lo han pasado en los correos electrónicos masivos de Izquierda Unida y en otra ciudad pues seguramente sí será muy interesante, pero es que aquí, en Málaga, ya estamos cubiertos. Porque hay un fondo social que votamos todos los Grupos de Málaga que se dotaba con quinientos mil euros, pero no con 38 céntimos, no con 38 céntimos.

Así pues, la enmienda es esa: «Instar a la Consejería de Medioambiente de la Junta de Andalucía a que financie el fondo social de EMASA». Si quiere aceptarla, la puede aceptar. Y lo demás, evidentemente, si no, votaremos que no.

Segundo turno, Sra. Ramos".

Sra. Ramos Sánchez: "Vamos a ver, una frase sacada de contexto puede significar ver una botella medio llena, medio vacía, amarilla o verde, cómo a Ud. le parezca oportuno.

Les estamos dando unos datos de la ONU, de lo que garantiza la ONU a todos los seres humanos que viven en el planeta Tierra. Por favor, no estamos hablando, estamos haciendo una referencia. Y que Ud. saque eso de contexto en una moción... Es que cada vez que hablamos de ciclo integral del agua Uds. se ponen muy nerviosos, no sé por qué, porque además Uds. lo están haciendo bien. Además, se ha hecho eso en Málaga, claro que sí, lo reconocemos. Y mi Grupo ha participado y lo ha propuesto, y nos hemos partido el pecho mi compañero yendo a todas las reuniones y haciendo aportaciones porque sabe mucho del tema por su profesión.

Vamos a ver, otra cosa es que cada vez que Uds. oyen hablar del ciclo integral del agua...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Es que no se le está escuchando... es que no se le está escuchando...".

Sra. Ramos Sánchez: "...una moción y Uds. trajeron una contramoción otra vez para...".



Sr. Presidente: "Sra. Ramos, para ir terminando, Sra. Ramos".

Sra. Ramos Sánchez: "Claro, claro. Pero es que vamos a ver, Ud. ha tenido mucho tiempo para manipular una moción perfecta, donde lo que queremos es que se les garantice a los ciudadanos y ciudadanas, por derecho, el mínimo vital básico, el derecho al agua, y que esté garantizado.

¿Qué problema tiene Ud. en reconocerlo en una moción? Porque ahora mismo el acuerdo con EMASA es muy importante y está muy bien, y todos estamos de acuerdo. Pero mañana puede ser que no porque se saquen de la manga que EMASA tiene muchas pérdidas y que es insostenible y que vamos a ver caso a caso, por ejemplo, por ejemplo, por ejemplo. ¿Qué más le da a Ud.?

Si Uds. me van a votar la Moción, le puedo aceptar la enmienda que me hace. Ahora, si me van a dejar con el culo al aire, le acepto la Moción y me la votan en contra, pues no. Así que ya si Ud. me dice: «Le voy a votar la Moción», le acepto la enmienda; si no, no...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Muchas gracias.
Sr. Espinosa".

Sr. Espinosa Sampedro: "Sí, muchas gracias. Una expresión muy acorde con el...

Sr. Jiménez, si a Ud. le parece un insulto esto, no le voy a recordar... o no le voy a preguntar por las declaraciones famosas aquellas del Alcalde y su famosa ducha con los once litros, qué le parecería. Eso sí me parecía a mí un insulto. Igual lo que propone aquí la compañera no lo es tanto.

Si bien reconozco, y también como el Sr. Cassá, que hubo un acuerdo de todos los Grupos, un acuerdo que a mí me parece importante; pero eso no quita que se vote el punto 1, a mi modo de ver.

Quizá el punto 2 lo que sí se podría instar es, como decía el propio Sr. Cassá, a que de nuevo y de cara al próximo año, se pueda revisar el aumento del fondo social, si hiciese falta, y las tarifas de nuevo se pudiesen negociar, hablar tanto para ver las circunstancias y las necesidades que tiene la ciudad.

Yo voy a mantener mi voto a favor de la Moción, pero sí que en el punto 2, igual a la proponente que en la hoja de ruta se estime este nuevo acuerdo...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Muchas gracias.
Sr. Cassá... Nada.
Sra. Galindo".

Sra. Galindo González: "Sí. Por nuestra parte, reiterar el apoyo a la Moción, y reiterar lo que ya comenté en la siguiente intervención.

La verdad que es que es una pena que estemos hablando de fondo social para dar respuesta a los suministros básicos como es el agua, cuando debería de ser un derecho reconocido judicialmente. Simplemente reiterar eso, ¿no? Que es que me parece importante que se abran en las instituciones debates de este tipo cuando debe ser un



reconocido jurídico como derecho humano a que toda persona tenemos que tener derecho al suministro vital como es el agua.

Y nada más".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.
Sra. Medina".

Sra. Medina Sánchez: "Sí.

Bueno, yo creo que tenemos que tener clara una cosa, y es que lo que aprobamos son los acuerdos, no los preámbulos del acuerdo. Es decir, en los preámbulos del acuerdo se pueden hacer valoraciones, estimaciones, se dan datos; pero lo que aquí aprobamos son los acuerdos. Y el acuerdo deja claro que es: «Instar a la Consejería a que se impulse de manera decidida el Reglamento de acceso gratuito a un mínimo vital para aquellas personas que se encuentran en situación de pobreza hídrica». Estamos hablando a nivel de toda Andalucía, que nos afecta también a la ciudad de Málaga. Por tanto, quería matizar en ese sentido. Estamos aprobando un acuerdo concreto en esto, no lo que dice en el preámbulo de la Moción.

Y con respecto al punto segundo, lo que decía yo también, colaborar, participar, bueno, en algo que es tan importante como lo que estamos en este momento haciendo desde el Ayuntamiento de Málaga, que insisto, tenemos que seguir avanzando porque una de las propuestas que hizo este Grupo Municipal Socialista en la...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...en ese pacto por el agua fue precisamente que tuviéramos el censo de las personas que están en exclusión social, que automáticamente estas personas supieran que su consumo, bueno, no... su factura que se le aplicaría no tendría... que tendría claro que no tendría que abonarse puesto que su situación no se lo permitía. No pudo ser, pero digamos se establecieron otros mecanismos también que les facilitaban la labor de que no se tenían que preocupar en el caso de que, insisto, no tenían recursos porque no tenían recursos, ¿no?

En definitiva, quiero dejar claro en cuanto al tema de los acuerdos. Creo que están muy claros y no le veo, en fin, tanta dificultad para su aprobación.

Gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.

Bien, Sra. Ramos, para que Ud. no pase frío, le voy a votar que sí, si nos acepta la enmienda, el punto de adición 3, que sería: «Instar a la Junta de Andalucía a que financie el fondo social de EMASA»".

Sra. Ramos Sánchez: "Sí, porque va en consonancia un poco con la que hace el Sr. Espinosa, ¿no? Vale".

Sr. Presidente: "Vale, así no pasa frío.

Pues votamos, votación separada en este caso de los puntos...

Sr. Cassá, ¿Ud...?

Puntos 1 y 3 por un lado.

¿Votos a favor?".



Sr. Secretario: "Unanimidad".

Sr. Presidente: "Punto 2.

¿Votos a favor?

¿Votos en contra?".

Sr. Secretario: "6 a favor y 7 en contra".

Conforme a lo acordado, se redactó el siguiente dictamen:

"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL

Sesión Ordinaria de 17 de enero de 2017.

PUNTO Nº 05.- Moción que presenta D^a Remedios Ramos Sánchez, Concejala del Grupo Municipal Málaga para la Gente, a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, relativa al impulso de medidas para garantizar un mínimo vital de suministro de agua.

En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la Moción cuyo tenor literal es el siguiente:

"Moción que presenta la concejala del Grupo de Málaga para la Gente, Remedios Ramos Sánchez, a la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, relativa al impulso de medidas para garantizar un mínimo vital de suministro de agua.

Nuestro grupo municipal vuelve a traer propuestas para garantizar un mínimo vital de suministro de agua para las familias que estén en riesgo de exclusión social y no puedan afrontar los pagos de agua, insistiendo en medidas ya planteadas en varias iniciativas y mociones como las presentadas en febrero de 2013, en febrero de 2014, en octubre de 2014, en febrero de 2015 y en enero de 2016.

Estas medidas van en la línea de las que ya se ha puesto en marcha en más de 80 municipios andaluces, que establecieron una moratoria a los cortes de suministro y un mínimo vital de suministro de agua gratuita para las familias de menos recursos, a la vez que también se plantearon medidas similares en el borrador de decreto contra la exclusión social de la Junta de Andalucía, fruto del gobierno de coalición de aquellos años que luego se abandonó, este decreto que establecía la creación de una partida económica específica para atender las necesidades de las familias sin recursos que no pudieran hacer frente al abono de los suministros como el agua.

Más recientemente la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía dio a conocer que estudia incluir en el nuevo Reglamento del Ciclo Integral del Agua de Uso Urbano la posibilidad de garantizar legalmente el acceso a un mínimo vital para aquellas personas que se encuentren en situación de pobreza hídrica. La lucha contra la pobreza energética, que fue objeto de una iniciativa legislativa popular en el Parlamento Andaluz, fue reivindicada en diciembre dentro de movilizaciones llevadas a cabo por distintas organizaciones sociales.

Esta medida está en sus primeros pasos y aún no se ha estudiado el impacto en cuanto a número de beneficiarios o en recursos que deberían ser necesarios para cubrir



las necesidades de los hogares que no pueden hacer frente a los pagos de sus recibos de agua. La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía planteó esta iniciativa en el marco de la reunión que el Consejo Andaluz del Agua mantuvo con la secretaria general de Medio Ambiente y Cambio Climático, y en el caso de que la propuesta se aprobara sería la primera comunidad autónoma que ha dispuesto de un reglamento regulador de las relaciones entre las entidades suministradoras y los usuarios finales del agua.

Desde el grupo municipal de Málaga para la Gente entendemos el agua como un derecho fundamental y no como una mercancía, y consideramos que se debe impulsar dicho reglamento y que el Ayuntamiento de Málaga puede colaborar participando en su enriquecimiento y deber ir por delante en medidas para garantizar un mínimo vital de suministro de agua para las familias en el ámbito de sus competencias y en línea con lo ya aprobado con el consenso de los grupos políticos y agentes sociales, pero profundizando y avanzando en esa hoja de ruta.

Nuestro grupo recuerda que en la ONU dio rango de Derecho Humano Esencial al disfrute de agua potable y fijó en 20 litros de agua limpia por persona y día como el derecho mínimo de acceso al agua. Esa cantidad, según el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), debería ser gratuita para aquellos que carecen de recursos suficientes para pagarla. En el caso del agua, en general, a veces se produce un problema importante, ya que el impago de este servicio supone directamente un corte en el suministro. Además, el reenganche al suministro tiene un elevado coste, lo cual puede provocar que sea un círculo vicioso.

En atención a lo expuesto, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- Instar a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía a que se impulse de manera decidida el reglamento del Ciclo Integral del Agua de Uso Urbano y la inclusión en el mismo del acceso gratuito a un mínimo vital para aquellas personas que se encuentren en situación de pobreza hídrica.

2º. Instar al equipo de gobierno a colaborar y participar en su enriquecimiento avanzando en medidas para garantizar un mínimo vital de suministro de agua gratuito para las familias en situación de pobreza hídrica en el ámbito de sus competencias, en línea con lo consensuado y profundizando y avanzando en esa hoja de ruta.

Tras la enmienda de adición formulada por la Presidencia en el sentido de añadir un punto 3º a los acuerdos del siguiente tenor literal: “Instar a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía a que financie el Fondo Social de EMASA”, se procedió a realizar la votación separada de los diferentes puntos:

Puntos 1º y 3º: La Comisión de Pleno, por unanimidad de todos sus miembros presentes, (13) acordó dictaminar favorablemente estas propuestas.

Punto 2: La Comisión con los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (6) y del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1) y los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1), del



Grupo municipal de Málaga Ahora (1), y del concejal no adscrito (1), acordó dictaminar desfavorablemente esta propuesta.

En consecuencia, la Comisión de Pleno dictaminó sobre los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Instar a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía a que se impulse de manera decidida el reglamento del Ciclo Integral del Agua de Uso Urbano y la inclusión en el mismo del acceso gratuito a un mínimo vital para aquellas personas que se encuentren en situación de pobreza hídrica.

SEGUNDO.- Instar a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía a que financie el Fondo Social de EMASA.”

PUNTO Nº 06.- Moción que presenta D^a Remedios Ramos Sánchez, Concejala del Grupo Municipal Málaga para la Gente, a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, relativa al impulso de la empresa LIMPOSAM como servicio público esencial.

Sr. Presidente: "Bien, pues vamos a la siguiente moción. Moción número 6: Moción que presenta Málaga para la Gente, relativa al impulso de la empresa LIMPOSAM como servicio público esencial.

Hay una petición de palabra, creo, aunque he visto a Miguel y me imagino que querrá hablar; petición de palabra, aquí está, de Miguel Pacheco.

Miguel, acércate. Conoces bien el atril. Pulsa el micrófono y todos te escuchamos".

D. Miguel Pacheco, Presidente del comité de empresa de LIMPOSAM: "Bueno, buenos días a todos y gracias por el turno de palabra concedido.

Mi nombre es Miguel Pacheco, como ya me conocéis, no es la primera vez que estamos aquí.

Y bueno, simplemente, antes de empezar, pues quisiera decir: agradecer siempre a Izquierda Unida su trabajo y su apoyo, igual a los demás Grupos Municipales, como es Ahora Málaga desde que está aquí, el PSOE siempre que ha ido apoyando las mociones, que no es apoyar a un Partido Político, sino a trabajadores, personas que hay detrás de las mociones. Antes de nada, quería dejar esto claro. Y bueno, y a Ciudadanos agradecerles su primer entonces ese: «Mírame, Miguel, a los ojos», que desde ahí hasta ahora, bueno, pues no ha habido más apoyo.

Entonces, bueno, quería empezar y ser muy breve a ver si me da tiempo en tres minutos.

Y bueno, el servicio esencial de LIMPOSAM... Yo veo que el punto 1 y el punto 2, el primer punto es sobre la declaración del reconocimiento de servicio esencial; el punto 2 es sobre el cumplimiento de los acuerdos para recuperar la calidad del servicio, etcétera, etcétera. Yo creo que estos dos puntos, aprobando el punto 1, el segundo viene sólo.



Estamos hablando de un servicio esencial para que la tasa de reposición se cubra siempre al cien por cien y se gane en cuanto a la calidad del servicio, las sustituciones, etcétera, etcétera. Cuando hablamos de esto, hablamos no sólo de mejorar la situación de los trabajadores, sino también de los niños chiquititos que hay en los colegios y en los centros, que es un tema muy delicado. Es un servicio público que prestamos muy importante, como se trata de higiene y salubridad, que creemos que es esencial.

Pensamos que si un Ayuntamiento, un servicio público, y sobre todo donde hay niños en colegios públicos, no se limpia, decidme Uds. si no se convierte esto en un servicio esencial. Evidentemente, es un servicio esencial. Por lo tanto, rogaría a la mayoría de los Partidos Políticos que votaran a favor de esto, porque con esto también revertiría la situación de los trabajadores de LIMPOSAM.

Nosotros es verdad que ahora el Sr. Raúl dirá que la calidad del servicio y que se está cubriendo; no es así, no se está cumpliendo con lo aprobado. Un ejemplo sólo que pasó en un colegio en Alegría de la Huerta. En el colegio Alegría de la Huerta en el mes de diciembre fue una limpiadora con una jornada de cinco horas un solo día a hacer el trabajo de quince horas de dos trabajadoras que estaban de diez meses, claro. Eso no puede suceder.

¿Qué es lo que está pasando? ¿Qué está pasando? Pues que si se aprobara esto, los índices de absentismo bajarían, y bajarían también no sólo los índices de absentismo, sino los años de los trabajadores que tenemos, que nosotros tenemos una media de unos cuarenta y pico años, cada vez más alta, y eso repercute también en las condiciones de trabajo, y por lo tanto, en el absentismo.

Aprobándose el reconocimiento como servicio esencial, el punto 2, como digo, viene sólo. Pero esto, como acabo de decir, repercutiría a un colectivo de malagueños que no tiene nada que ver ni con sindicatos ni con Partidos Políticos, de malagueños. Las condiciones genéricas de trabajadores y de personas como son niños que van a estos centros.

En cuanto al punto 3 de esta Moción, la adopción de la mejora del presupuesto del '17, recordarle al Sr. Raúl que estamos en plena negociación de convenio...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Sí, por ir terminando".

Sr. Pacheco: "Ahora, sí, bueno.

Estamos en plena negociación –voy a ser breve– y quiero que se tenga en cuenta, bueno en los Presupuestos 2017 esto, que son muchos derechos los que se han perdido en las pasadas negociaciones de convenio. Hemos ido más allá del plan de ajuste presupuestario impuesto por el Ayuntamiento como consecuencia de la Ley Presupuestaria y que todo esto se tenga en cuenta.

No sólo recuperar esto, también que se tenga en cuenta el nuevo convenio provincial de edificios locales que se publicó el día 22 de diciembre, ¿eh? Y que viene una subida de un 0,5... 0,44, si no tengo más de esto, y que supone un abono de unos cincuenta/sesenta euros más o menos para el personal de diez meses, y unos setenta/ochenta euros más o menos aproximados para el personal de doce meses. Esas cantidades deben ser abonadas para el mes de enero. ¿Que no puede ser para el mes de enero? Para febrero. Pero que se tenga en cuenta que el nuevo convenio está publicado y



que hay unos atrasos de una subida salarial que recoge este convenio y que se tenga en cuenta.

Gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Pacheco.
Sra. Ramos".

Sra. Ramos Sánchez: "Sí.

La empresa LIMPOSAM es la empresa encargada del servicio de limpieza de colegios públicos, de centros municipales, y ha sufrido un progresivo deterioro, empeorando la calidad del servicio y las condiciones de trabajo, aumentando la carga de los empleados, como lo acaba de decir el Sr. Pacheco, que están afectando y repercutiendo a terceros, como son los niños y niñas menores de esta ciudad que cursan estudios de preescolar y primaria, al profesorado y a las personas que acuden y transitan por estos locales y edificios públicos.

Desde el Grupo Municipal Málaga para la Gente, pensamos que debe reforzarse e impulsarse la empresa LIMPOSAM, considerando esta formación que la labor que se presta es un servicio público esencial. Los empleados realizan un trabajo esencial y de necesidad, por lo que el impulso de la misma está plenamente justificado.

Para la limpieza de las escuelas de educación infantil y primaria la contratación de eventuales está totalmente justificada también, ya que existe una necesidad urgente e inaplazable de cubrir esta tarea, basándonos en el riesgo para la salud de los menores que acuden a esos centros debido a su corta edad.

Nosotros lo que queremos con esta Moción, y como bien ha dicho el Sr. Pacheco, casi por el primer punto van los detrás aprobados:

«Instar al Equipo de Gobierno a que se refuerce y se impulse la empresa LIMPOSAM, así como considerarla esta formación como prestadora de un servicio público esencial, ya que realizan un trabajo esencial y de necesidad urgente e inaplazable, por lo que el impulso de la misma está plenamente justificado».

«Instar al Equipo de Gobierno también al cumplimiento de los acuerdos plenarios adoptados sobre LIMPOSAM, iniciando de inmediato los trámites para recuperar la calidad de la empresa en los colegios, recuperando las horas perdidas, así como que la recuperación de horas de limpieza repercuta en una mayor contratación del personal con una consignación presupuestaria suficiente para el 2017».

Instamos también al Equipo de Gobierno a la adopción de una mejora presupuestaria para el año 2017, destinada a cubrir el cien por cien de los imprevistos que se den por el personal eventual de la bolsa de empleo de LIMPOSAM; del mismo modo que puedan cubrir las bajas definitivas absorbiendo y proporcionando contratos fijos indefinidos por orden de listado de bolsa de trabajo.

En definitiva, considerar a LIMPOSAM como una empresa de trabajo esencial, y también recuperar servicios y fortalecer una empresa pública que surgió para la limpieza de los edificios municipales".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sra. Ramos.
Sr. Espinosa".



Sr. Espinosa Sampedro: "Sí, muchas gracias.

Agradecer a Miguel Pacheco y a los compañeros de CGT, y mostrar mi total apoyo a esta iniciativa".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.
Sr. Carballo".

D. Alejandro Damián Carballo Gutiérrez, Concejal Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía: "Nosotros no vamos a apoyar esta Moción en los términos que se plantean".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.
Sra. Galindo".

Sra. Galindo González: "Por nuestra parte, agradecer también a Miguel Pacheco pues la exposición que ha hecho sobre esta Moción, y por supuesto, tiene todo nuestro apoyo.

Esa salida de la crisis de la que tanto presume el PP pasa por dar respuesta a este tipo de situaciones, y por lo tanto, aumentar el capítulo 1 de los Presupuestos nos parece que de esa manera pues también se respetan los derechos laborales de las trabajadoras y los trabajadores, no solamente el servicio tan esencial como es la limpieza de los servicios públicos en la que incluyen colegios donde están niños, que quiero... vamos, que sé de buena fe que las trabajadoras y trabajadores que están haciendo ese servicio de limpieza en los colegios se sobrecargan porque saben que el servicio que están dando es importante, pero esa sobrecarga de trabajo pues hace también que sus derechos laborales se queden encima de la mesa.

Y por supuesto, invitar al Equipo de Gobierno a que si presumen tanto de que esa crisis ya estamos en salida, pues que lo demuestren como lo tienen que demostrar, aumentando el capítulo 1 de los Presupuestos y haciendo de estos servicios esenciales un servicio digno y público, como ya se pide en la Moción.

Nada más".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sra. Galindo.
Sra. Medina".

Sra. Medina Sánchez: "Sí, muchas gracias. Bueno, agradecer también la intervención al Sr. Pacheco por su exposición.

Efectivamente, bueno, hemos hablado mucho sobre LIMPOSAM y sobre el servicio que se presta. Este Grupo Municipal Socialista ha presentado también a lo largo de estos años iniciativas respecto a situaciones que se han producido y que planteábamos la necesidad de reforzar y de asegurar sobre todo un servicio público como es el de LIMPOSAM, y que por tanto, se reforzara y se trabajara en esa línea, que nos parece, insisto, importantísima por el servicio que presta ante los colegios y edificios públicos de nuestra ciudad.



Por tanto, el primer acuerdo lo vamos a apoyar, en cuanto a esa línea y a esa filosofía que estamos hablando de ese impulso y de ese refuerzo de una empresa con un servicio tan esencial.

En cuanto al segundo punto, lo que plantea es el acuerdo de mociones que han sido aprobadas en este Pleno. Por tanto, creo que debemos de ser respetuosos con respecto a lo que aprobamos en los Plenos sobre estas mociones. Y segundo, bueno, pues creemos que es importante también que se adopten todas las medidas necesarias y presupuestarias para atender aquellas necesidades de cubrir, bueno, los imprevistos que se tiene a lo largo del año para que este servicio se cubra con toda la calidad y que nuestros niños tengan sus aulas en perfectas condiciones. Por tanto, va a tener nuestro apoyo.

Gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sra. Medina.

Bien. Aquí, en esta Moción, no llego a entender cuál es la búsqueda de declarar que sea un servicio público esencial. Porque mirando la Ley de Bases de Régimen Local, bueno, no vemos ninguna diferencia. No vemos ninguna diferencia, no existe. Es más, voy a leer los distintos reglamentos donde la posibilidad... Primero, que no es competencia municipal; un Ayuntamiento no puede decir: «Esto es un servicio público esencial», no es una competencia que estén otorgadas a los Ayuntamientos. Es decir, aunque nosotros votásemos que sí, no tendría ninguna validez.

Y lo leo: *«La Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción vigente, después de la entrada en vigor de la modificación en el 27 del 2013, en su Artículo 25 no incluye lo relativo a determinar qué servicios deben o no considerarse esenciales. Tampoco aparece referencia alguna en los Artículos 21 sobre las competencias del Alcalde, el Artículo 22 competencia del Pleno, ni en el Artículo 23, competencia de la Junta de Gobierno Local».*

En el Artículo 86 de la Ley de Bases aparece una referencia a servicios esenciales reservados a las entidades locales, que son: *«abastecimiento domiciliario y depuración de agua; recogida, tratamiento y aprovechamiento de residuos y transporte público de viajeros».* Añade este Artículo 86 que: *«El Estado y las Comunidades Autónomas, mediante Ley, podrán establecer otra reserva de actividades o servicios en favor de las entidades locales».*

Por su parte, la Ley 5 del 2010, del 11 de junio, de la Autonomía Local de Andalucía, señala en su Artículo 31.2, que: *«Serán servicios esenciales los enumerados en el Artículo 92.2 del Estatuto de Autonomía, Artículo que recoge el mismo listado del Artículo 86 de la Ley de Bases de Régimen Local».* Entre las competencias enumeradas en el Artículo 9 de la Ley de Autonomía Local de Andalucía tampoco aparecen las relativas a la declaración de un servicio público como esencial. Por tanto, no somos competentes en esa declaración.

Pero aun si fuésemos competentes, no tiene ningún tipo de ventaja. El único matiz que entiendo que es al que se refiere en este caso la propuesta es que te permitiría, en el caso de urgencia e inaplazable necesidad, la contratación cuando ha estado restringido por parte del Gobierno. Pero es que en LIMPOSAM, aun así, lo hemos hecho.

Nosotros ya, es verdad que el primer año, el '13 no se hizo, en el '14 tampoco; pero en el '15 hemos hecho contrataciones, y en el '16 también. Tanto es así que las



contrataciones realizadas en los últimos meses del 2016, el índice de sustitución de octubre del 2016 ha sido un 94,31 por ciento, de noviembre un 95,45 por ciento y de diciembre un 97,49 por ciento. Por tanto, es cierto que no hemos llegado al cien por cien, pero es que estamos hablando de un 97,49 por ciento el índice de sustitución. Por tanto, en fin, quiero decir, que sí se están cumpliendo; al cien por cien no estamos llegando, todo hay que decirlo, pero un 97,49 se puede dar cuasi por cumplido.

Por tanto, nosotros vamos a votar a los tres puntos que no, especialmente al último. Y lo digo con esta contundencia y claridad, porque es que encima el último punto es ilegal. No es que no tengamos competencia como en el punto 1, sino que cuando dice: «Que se dé por el personal eventual... y del mismo modo, que puedan cubrir las bajas definitivas, absorbiendo y promocionando para contratos fijos indefinidos por orden de listado de la bolsa de trabajo». Eso es ilegal. Es decir, si hay que cubrir una vacante fija en LIMPOSAM, hay que sacar una oferta pública de empleo, como la tenemos ahora, por cierto; que tenemos abierta una oferta pública de empleo para un puesto de trabajo de mantenedor del Parque del Oeste. Primero se ha hecho una promoción interna y no se ha cubierto y la hemos sacado a la calle. Si queda una vacante en LIMPOSAM, como empresa pública que somos, tenemos que sacarla de oferta de empleo público. Eso es lo que dice la Ley, y por tanto, hombre, a mí me extraña mucho que Málaga para la Gente traiga algo que no es legal, ¿eh? Se les habrá pasado, imagino, se les habrá pasado, ¿no? Pero el día que quede alguna vacante en LIMPOSAM, como ha quedado, o como una necesidad, será cubierta mediante oferta de empleo público y nunca por la puerta de atrás. Yo quiero que quede muy clarito.

Segundo punto, Sra. Ramos".

Sra. Ramos Sánchez: "Bueno, una bolsa de trabajo, como están diciendo bien ellos, no es ninguna puerta de atrás ni es ninguna puerta giratoria.

Si a Ud. le dicen que la limpieza de los hospitales es un servicio esencial, ¿diría que sí o que no? ¿Una limpieza de un quirófano? ¿Una limpieza de una habitación de los enfermos? ¿Que un servicio esencial es la sanidad, como es el cuidado y la cura de los enfermos? Es un servicio esencial, claro que sí.

Vamos a ver, aquí cuando se traen mociones y decimos que tenemos que quitar las aulas prefabricadas de los colegios, se aprueban por unanimidad, ¿eh? Y muchas veces las traen Uds., ¿eh?, y otras veces las traemos nosotros, porque queremos erradicar las aulas prefabricadas, porque los niños se mojan, porque los niños pasan calor y pasan frío. Y eso es competencia de la Junta. La limpieza de los colegios es competencia municipal, y declararlo un servicio esencial no lo veo...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Por ir terminando, Sra. Ramos".

Sra. Ramos Sánchez: "...Ud. dice que no ve la intención nuestra, y yo digo que no veo la intención vuestra en no reconocerlo. No lo veo.

Seguramente Uds. se manifiestan por una sanidad pública y digna, como yo, ¿eh?, con todos los servicios. Y si hay una huelga de limpieza en la sanidad pública diríamos que tienen que acabar con ella, que tienen que negociar, porque es un servicio esencial, porque es la salud de los pacientes y es nuestra salud, y que repercute la limpieza directamente en la salud de las personas. Pues lo mismo decimos de la limpieza



en los colegios: es un bien esencial que unos baños estén limpios, que unas aulas estén ventiladas y estén limpias. Están nuestros niños y niñas en ese colegio, los niños y niñas malagueños. ¿No es un bien esencial? Claro que sí, que es un servicio esencial, como la basura, como la recogida de residuos, como los otros que se prestan. Claro que sí, claro que sí. Es que yo no sé qué problema tienen Uds."

Sr. Presidente: "Muchas gracias.
Sr. Espinosa".

Sr. Espinosa Sampedro: "Sí, simplemente para seguir mostrando el apoyo a la Moción.

Y a pesar de lo que diga la Ley de Bases, yo creo que aquí no estamos hablando de... sino de que se entienda la empresa por parte del Ayuntamiento como prestadora de un servicio público, que si bien la Ley no contempla que sea dentro de los esenciales, para nosotros puede que sea esencial, aunque sea un brindis al sol, Sr. Jiménez.

Y lleva Ud. razón quizá en el último punto, pero así podríamos proponer una enmienda a la proponente y frenar donde dice: «Cubrir las bajas definitivas»".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Espinosa.
Me hace gracia que sea Ud. el que enmienda, debería ser el proponente, pero bueno.
Sr. Carballo".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Sí, yo tengo una proposición de enmienda para el segundo punto, y sería que el acuerdo se cortase justo donde dice: «...recuperar la limpieza en los colegios». Si lo que sigue a esa parte del acuerdo se eliminase, nosotros votaríamos a favor de ese segundo punto; de lo contrario, tendríamos que votar en contra".

Sra. Ramos Sánchez: "Pero ¿votaría a favor del primero o también me iba a dejar con el culo al aire con el resto de la Moción, como también otras veces me viene ocurriendo?".

Sr. Carballo Gutiérrez: "No, no...".

Sra. Ramos Sánchez: "Si votaría a favor de los otros puntos".

Sr. Carballo Gutiérrez: "No, no".

Sra. Ramos Sánchez: "Entonces, me iba a dejar con el culo al aire si le acepto la enmienda, como me pasó ayer. Es que...".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Si en el segundo punto quita esa parte que digo al final del acuerdo, nosotros votaríamos a favor del segundo punto".

Sr. Presidente: "Bueno, Sra. Galindo..."



Después se pronuncia Ud. en su... Sra. Ramos, después se pronuncia Ud., cuando hagamos todas las enmiendas.

Sra. Galindo".

Sra. Galindo González: "Sí, por nuestra parte, reiterar nuestro apoyo a la Moción, por supuesto, y de acuerdo totalmente con la Sra. Ramos. Si no se considera la limpieza como un servicio esencial, pues la verdad, no sé lo que vamos a considerar, sabiendo lo que trae consigo el que no haya una salubridad en condiciones, tanto en colegios, hospitales, servicios públicos, etcétera, etcétera.

Y bueno, creo que se debería desde el Equipo de Gobierno ver el modo en declarar esto como servicio esencial, porque aparte, sabemos perfectamente, Sr. Jiménez, que al declarar este servicio como servicio esencial, podemos acceder a que esta empresa tenga unas condiciones dignas, no solamente en el aspecto laboral, sino en todos los aspectos. Entonces, sí que invitaría al Equipo de Gobierno a ver la posibilidad de declarar este servicio como servicio esencial, porque haber, hay posibilidades de hacerlo, Sr. Jiménez".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sra. Galindo.
Sra. Medina".

Sra. Medina Sánchez: "Sí.

Bueno, después de la intervención del Sr. Jiménez, yo sí quería decir que en el tercer punto le pediría a la proponente cortar donde pone digamos: «...bolsa de empleo de LIMPOSAM», y dejar: «...y del mismo modo que puedan cubrir las bajas definitivas, absorbiendo y promocionando para contratos fijos indefinidos por orden del listado de bolsa de trabajo». Creo que de esa manera también nos guardamos un poquito y no aprobamos algo que no es legal.

Nada más".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sra. Medina.

Bien. A mí me hace... A ver, Sra. Ramos, nosotros entendemos que esta empresa hace un trabajo esencial, esencial, que es mantener los colegios limpios, como están, ¿vale? Que nadie entienda que los colegios no están limpios; los colegios están muy limpios, están estupendamente limpios porque en LIMPOSAM hay grandes profesionales que hacen muy bien su trabajo. Eso quiero que quede claro, ¿vale?

Segundo punto. Ud. me hace referencia a limpieza de quirófanos y hospitales. Pues eso lo hacen empresas privadas en esta ciudad, en esta provincia y en esta Comunidad Autónoma, con todos mis respetos. Pues entonces, si es esencial...

...(intervención fuera de micrófono)...

¿Cómo que no hacen la limpieza de los hospitales la hacen empresas privadas?".

Sra. Ramos Sánchez: "A ver, hay una bolsa de trabajo de limpiadoras. Ahora mismo lo están privatizando, que de hecho, nosotros lo estamos denunciando que el Servicio Andaluz de Salud está privatizando este servicio de cocina, limpieza, lavandería, etcétera y mantenimiento; pero sí existe todavía una plantilla de limpiadoras públicas que tienen su plaza de funcionarias estatutarias".



Sr. Presidente: "Bueno, puede ser que haya dos o tres, pero Ud. va a Carlos Haya o al Clínico, o al Materno, y verá cómo las limpiadoras que limpian las habitaciones...".

Sra. Ramos Sánchez: "Conviven los dos modelos, conviven, conviven...".

Sr. Presidente: "...tiene aquí el nombre de su empresa".

Sra. Ramos Sánchez: "Pero que conviven... Que Ud. igual no se ha fijado en las otras que llevan otro uniforme, pero conviven...".

Sr. Presidente: "Sra. Ramos, Sra. Ramos, yo si quiere, si Ud. pide la palabra luego, yo amablemente se la doy, pero no hablemos los dos a la vez en mi turno. Si quiere Ud., no tengo ningún problema en que intervenga todas las veces que sea necesario, ¿vale?"

Por tanto, independientemente, indistintamente, que respeto que los limpie la empresa que los limpie los hospitales, y me parece muy bien, que para eso gobierna quien gobierna; pero eso... ¿Allí no es esencial? ¿Eso no es un sitio y un servicio público esencial? Pues si eso no es esencial, en los colegios tampoco sería esencial.

Para mí el trabajo que hacen las empresas en este Ayuntamiento es esencial, pero lo más importante –y le respondo a la Sra. Galindo– es que no hay ninguna diferencia, ningún beneficio el que sea decretado esencial. Ya lo he leído, pero si alguien trae algún documento donde con la esencialidad se gane algo que no se tenga en LIMPOSAM – insisto, que no se tenga en LIMPOSAM–, porque también ese mismo beneficio de posibilidad de contratación en el caso de necesidad, urgencia e inaplazabilidad hasta el cien por cien, lo tenemos en LIMPOSAM gracias a que somos una empresa pública con beneficios, que consigue los mismos beneficios, que es la posibilidad de reponer hasta el cien por cien. Por tanto, insisto, no tiene nada que no tengamos ya, y es lo que quería decir antes. Además de que no somos competentes.

Por tanto, ¿que algún sindicato quiera traerlo? Pues yo estoy encantado, pero esto se les explica, y creo que no hace falta que votemos cosas en las que no somos competentes o cosas ilegales, como el tercer punto.

El tercer punto, aun así, le digo que le voy a votar que no, aunque deje lo de las vacantes, porque entiendo que los Presupuestos se votan cuando se votan los Presupuestos. Si están de acuerdo de votar los Presupuestos de este Ayuntamiento a cambio de que LIMPOSAM tenga un aumento y se cubra el cien por cien, estupendísimo, se la aceptamos mañana; pero a todos los Presupuestos. Los Presupuestos se votan en el debate de Presupuestos, no en cada Comisión y en cada tema, porque si no, nunca sumaríamos a tener tantos ingresos como gastos. Por tanto, cuando quieran algo de Presupuestos, tendrán mi voto favorable, siempre que se vote en el debate de Presupuestos.

Así pues, no sé si la Sra. Ramos quiere hacer alguna aclaración o algún comentario. Yo le puedo dar...".

Sra. Ramos Sánchez: "Vamos a ver, la limpieza de los colegios estamos diciendo que no sé por qué Uds. tienen ese problema en no declararlo un servicio esencial, es que no lo sé".



Sr. Presidente: "Porque no somos competentes, Sra. Ramos".

Sra. Ramos Sánchez: "Claro que sí, claro que sí, claro que Uds. son competentes, claro que sí. Lo que pasa es que no quieren hacerlo, Uds. sabrán por qué no quieren hacerlo...".

Sr. Presidente: "Bueno, Sra. Ramos, pensaba que iba a hacer alguna novedad nueva. Si es para decir lo mismo, ya lo hemos debatido".

Sra. Ramos Sánchez: "Yo voy a... No, vamos a ver, voy a hacer un resumen del tema de las enmiendas".

Sr. Presidente: "Perfecto".

Sra. Ramos Sánchez: "La enmienda del punto número 2, lo voy a dejar tal cual está porque es que eso se ha votado aquí, se ha votado aquí y además Uds...".

Sr. Presidente: "Perfecto. Sra. Ramos, Sra. Ramos, no hace falta que dé explicaciones, que lo va a dejar como está, punto".

Sra. Ramos Sánchez: "Sí, no, se ha votado y Ciudadanos votó a favor en su momento".

Sr. Presidente: "Muy bien".

Sra. Ramos Sánchez: "Entonces, ¿yo cómo voy a quitar ahora una parte de unos acuerdos que hemos tomado aquí?".

Sr. Presidente: "Sra. Ramos, es para decir si acepta o no acepta simplemente, no hacer otro turno".

Sra. Ramos Sánchez: "Entonces, no puedo aceptar esa enmienda de Ciudadanos, porque Uds. mismos lo aprobaron".

Sr. Presidente: "Ha quedado claro. A la enmienda del Grupo Socialista".

Sra. Ramos Sánchez: "En cuanto a la enmienda del Partido Popular, no la vamos a aceptar...".

Sr. Presidente: "No, yo no he enmendado. El Grupo Socialista".

Sra. Ramos Sánchez: "Ah, ¿no ha enmendado? Vale".

Sr. Presidente: "La del punto 3".



Sra. Ramos Sánchez: "Ah, vale, la del Partido Socialista va en concordancia con la del Sr. Espinosa, entonces la acepto".

Sr. Presidente: "Perfecto.
Pues iniciamos votación...".

Sra. Ramos Sánchez: "Quedaría justo en donde pone: «...para cubrir las bajas». Ahí acaba, ¿vale?".

Sr. Presidente: "Perfecto.
Sr. Carballo...".

Sra. Ramos Sánchez: "Digo a efectos da acta. El punto número 3 iría: «...del mismo modo que puedan cubrir las bajas»".

Sr. Presidente: "No, la Sra. Medina ha dicho: «...LIMPOSAM», que acabe en la palabra «LIMPOSAM». «LIMPOSAM», punto, es lo que ha dicho la Sra. Medina.
Sra. Ramos".

Sra. Ramos Sánchez: "Sí, sí".

Sr. Presidente: "¿«LIMPOSAM», punto?".

Sra. Ramos Sánchez: "Sí, sí, sí".

Sr. Presidente: "Perfecto.
Sr. Carballo".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Sí, yo simplemente era para aclararle la enmienda que le proponía a raíz del comentario que ha hecho.

Yo lo que digo es... Se lo leo literalmente, la parte que yo quiero que se quede, o que pretendo que se quede: «Instar al Equipo de Gobierno al cumplimiento de los acuerdos plenarios adoptados sobre LIMPOSAM, iniciando de inmediato los trámites para recuperar la calidad de la limpieza en los colegios». Estoy votando a favor de que se cumplan los acuerdos plenarios. Si Ud. quiere aceptar esa enmienda".

Sra. Ramos Sánchez: "Se la acepto, se la acepto la enmienda de Ciudadanos".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Si acepta esa enmienda, me parece bien, y si no, pues no".

Sra. Ramos Sánchez: "Sí, sí, le acepto la enmienda al punto número 2 de Ciudadanos".

Sr. Presidente: "Perfecto.
Pues si os parece, hacemos votación separado de los puntos 1 y 3, y después el punto 2.



Votamos puntos 1 y 3.

¿Votos a favor?

¿Votos en contra?".

Sr. Secretario: "6 votos a favor y 7 votos en contra".

Sr. Presidente: "Punto 2.

¿Votos a favor?".

Sr. Secretario: "Unanimidad".

Sr. Presidente: "Con la enmienda.

Conforme a lo acordado, se redactó el siguiente dictamen:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL

Sesión Ordinaria de 17 de enero de 2017.

PUNTO Nº 06.- Moción que presenta D^a Remedios Ramos Sánchez, Concejala del Grupo Municipal Málaga para la Gente, a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, relativa al impulso de la empresa LIMPOSAM como servicio público esencial.

En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la Moción cuyo tenor literal es el siguiente:

“Moción que presenta la concejala del Grupo Municipal de Málaga para la Gente, Remedios Ramos Sánchez, a la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, relativa al impulso de la empresa LIMPOSAM como servicio público esencial.

LIMPOSAM, empresa encargada del servicio de limpieza de Colegios Públicos y centros municipales, ha sufrido un progresivo proceso de deterioro, empeorando, la calidad del servicio y las condiciones de trabajo aumentado la carga de los empleados, lo que está afectando y repercutiendo a terceros, como son los niños y niñas menores de esta ciudad que cursan estudios de preescolares y primaria, profesorado y a las personas que acuden y transitan por estos locales y edificios públicos.

LIMPOSAM ha dejado de ser una empresa modelo que prestaba un servicio público de una calidad excelente a hacerlo de forma deficiente, ha pasado de tener una plantilla con unas condiciones de trabajo dignas a un deterioro de las condiciones de trabajo aumentado la carga de los empleados.

La plantilla se ha recortado de forma radical, así el personal laboral fijo se ha reducido en los últimos años un 27'87% y en cuanto al recorte del personal laboral eventual se ha llagado algunos años hasta un recorte del 94'04%.



Ese recorte se traduce en un ajuste importante del presupuesto y reducción del mismo, así se ha recortado unos 3 millones de euros, que recae principalmente en el capítulo 1 de gastos de personal.

Hemos podido comprobar como las horas de limpieza dedicadas a cada colegio se ha reducido en todos los colegios de la ciudad, tanto los de educación primaria, como los de infantil y especial, que independientemente de su tamaño han reducido las horas que se dedican a la limpieza de los mismos. En la mayoría de ellos la reducción de horas de limpieza se sitúa entre un 15% y un 30%, llegando en algunos casos a recortes por encima del 35%.

Desde el grupo municipal de Málaga para la Gente pensamos que debe reforzarse e impulsarse la empresa LIMPOSAM, considerando formalmente que la labor que se presta es un servicio público esencial. Los empleados realizan un trabajo esencial y de necesidad, por lo que el impulso de la misma está plenamente justificada.

Para la limpieza de Escuelas de Educación Infantil y Primaria, la contratación de eventuales está totalmente justificada ya que existe una necesidad urgente e inaplazable de cubrir esa tarea, basándonos en el riesgo para la salud de los menores que acuden a esos centros debido a su corta edad.

En atención a lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- Instar al equipo de gobierno a reforzar e impulsar la empresa LIMPOSAM, así como a considerarla formalmente como prestadora de un servicio público esencial, ya que realizan un trabajo esencial y de necesidad, urgente e inaplazable, por lo que el impulso de la misma está plenamente justificada.

2º.- Instar al equipo de gobierno al cumplimiento de los acuerdos plenarios adoptados sobre LIMPOSAM iniciando de inmediato los trámites para recuperar la calidad de la limpieza en los colegios, recuperando las horas perdidas, así como que la recuperación de horas de limpieza repercuta en una mayor contratación del personal, con una consignación presupuestaria suficiente para 2017.

3º.- Instar al equipo de gobierno, a la adopción de una mejora presupuestaria para el año 2017, destinado a cubrir el 100% de los imprevistos que se den por el personal eventual de la bolsa de empleo de LIMPOSAM y del mismo modo que puedan cubrir las bajas definitivas absorbiendo y promocionando para contratos fijos indefinidos por orden de listado de bolsa de trabajo.

Tras la enmienda de supresión formulada por el representante del Grupo Municipal de Ciudadanos- Partido de la Ciudadanía en el sentido de suprimir en el punto 2º de los acuerdos desde *“recuperando las horas...hasta el final de ese punto Nº 2º”*, se procedió a realizar la votación separada de los diferentes puntos:

Puntos 1º y 3º: La Comisión con los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (6) y del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1) y los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Málaga para la Gente



(1), del Grupo municipal de Málaga Ahora (1), y del concejal no adscrito (1), acordó dictaminar desfavorablemente esta propuesta.

Punto 2º : La Comisión de Pleno, por unanimidad de todos sus miembros presentes, (13) acordó dictaminar favorablemente estas propuestas.

En consecuencia, la Comisión de Pleno dictaminó sobre los siguientes

ACUERDOS

ÚNICO: Instar al equipo de gobierno al cumplimiento de los acuerdos plenarios adoptados sobre LIMPOSAM iniciando de inmediato los trámites para recuperar la calidad de la limpieza en los colegios.”

III.- PREGUNTAS Y COMPARENCIAS. INFORMACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE GOBIERNO.

PUNTO N° 07.- Pregunta que formula el Grupo Municipal de Ciudadanos a la Comisión del Pleno de Sostenibilidad Medioambiental relativa a la política de reciclaje de este consistorio al respecto del reciclaje de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

Sr. Presidente: Bueno, hemos terminado ya las mociones, pasamos a las preguntas. Hay una pregunta del Grupo Ciudadanos sobre la política de reciclaje, que le vamos a mandar al Sr. Carballo todos los datos por escrito para que quede constancia, como hacemos siempre.

PUNTO N° 08.- Solicitud de comparecencia en la Comisión del Pleno de Sostenibilidad Medioambiental del Concejal Delegado de Medio Ambiente, Don Raúl Jiménez Jiménez, que formula Dª Remedios Ramos Sánchez, Concejala del Grupo Municipal Málaga para la Gente, para que informe sobre la situación del Parque Soliva, su progresivo deterioro y falta de seguridad y de masa arbórea, pese a que es de reciente creación e inauguración.

Y después hay dos solicitudes de comparecencia. Una es solicitud de comparecencia que formula el Grupo Municipal Málaga para la Gente para que informe sobre la situación del Parque Soliva, su progreso, deterioro y falta de seguridad y de masa arbórea, pese a que es de reciente creación e inauguración.

Sra. Ramos”.

Sra. Ramos Sánchez: "Sí.

Nosotros queremos que se nos expliquen las actuaciones que están haciendo en el Parque de Soliva, porque hay que recordar que se inauguró con todo el boato, pero con una masa arbórea deficiente, y ahora nos van a decir que los árboles son muy pequeñitos cuando se plantan, después van creciendo, tal.

También en un principio los toboganes desembocaban directamente en una alfombra de chinos gordos hasta hace poco, que Uds. ya lo han cambiado. Todos los niños



de Soliva con las rodillas desolladas por los chinos. Ahora, según tengo entendido, queda la zona de tirolesa, donde si un niño se cae, pues cae directamente a los chinos.

Entonces, queremos que nos explique qué actuaciones tienen pensadas con respecto al Parque de Soliva".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sra. Ramos.

Bueno, voy directamente y le cuento, ¿vale?, lo que estamos haciendo y lo que vamos a hacer.

Respecto a las mejoras realizadas. Una de las necesidades que nos han planteado los vecinos... Es normal, cuando se emplea el árbol, pues se plantan los árboles pequeños, son pequeños y es verdad que hay un déficit de sombra; y para paliar ese déficit de sombra lo que estamos haciendo es: aquellos árboles que en muchos casos sí pueden ser trasplantados, los plantamos en el Parque de Soliva. Así, en marzo de 2016 se plantaron seis ficus y se mejoró el sustrato, en abril cuatro ficus y se mejoró el sustrato, en abril plantación de cuatrocientas margaritas, en octubre... -en los meses de verano es verdad que es muy difícil el tema del arbolado por las altas temperaturas-, en octubre de 2016 ampliación y mejora de la pradera del sector sudoeste del parque, noviembre del 2016 instalaciones de bancos nuevos, noviembre del 2016 plantación de trescientas lavandas y 150 romeros, diciembre del 2016 retirada de grava del parque infantil e instalación del suelo de corcho amortiguado de 240 metros cuadrados.

Actuaciones previstas próximamente. Se procederá al ajardinamiento del tercer parque resistente y preparación del terreno para mejorarlo donde se ubicarán los árboles, en su mayoría naranjos, de la zona del paseo; se creará un sistema de drenaje del suelo que impide el encharcamiento de los árboles y, por tanto, favoreciendo su crecimiento y se seguirán plantando árboles de gran porte que se han trasplantado del arbolado viario de la ciudad.

Es cierto que queda mucho que mejorar en este parque. Este parque digamos el sustrato o la tierra que se echó pues eran escombros y no era tierra, y poco a poco tenemos que... cada vez que vamos plantando, se aprovecha la nueva plantación con la sustitución de los áridos, ¿no?

Pero bueno, ya se ha cambiado el parque infantil, que era la principal demanda, y ahora lo siguiente que vamos a hacer es más en mejora de las zonas verdes, especialmente los árboles, que insisto, los que se vayan trasladando; y ahora vamos a hacer otro parterre para mejorar el crecimiento del césped".

Sra. Ramos Sánchez: "¿Y me puede dar por escrito la información que me ha dado de los árboles que están plantados y eso? Es que no me ha dado tiempo a tomar nota".

Sr. Presidente: "Sí, sí, se lo mandamos, se lo mandamos, vaya.

PUNTO Nº 09.- Solicitud de comparecencia en la Comisión del Pleno de Sostenibilidad Medioambiental del Concejal Delegado de Medio Ambiente, Don Raúl Jiménez Jiménez, que formula el Grupo Municipal Málaga Ahora para que informe sobre la recepción por



parte de esta corporación municipal de las zonas verdes en la barriada Parque Mediterráneo.

Sr. Presidente: Comparecencia que solicita Málaga Ahora para que informe sobre la recepción por parte de esta Corporación Municipal de las zonas verdes de la barriada Parque Mediterráneo.

Sra. Galindo".

Sra. Galindo González: "Gracias, Presidente.

Pues el 28 de julio, en el debate de la moción sobre la recepción del Parque Mediterráneo, Ud. afirmó que respecto a las zonas verdes de esta zona, estaban prácticamente recepcionadas. Entendemos que dado que la prestación del mantenimiento se realiza por el Ayuntamiento y que la empresa concesionaria, en dicha fecha Talher, tenía encomendado el mantenimiento de diez mil metros cuadrados de zonas verdes y que el propio Concejal contestaba por escrito que existen tres zonas de 3.450 metros cuadrados, otra de 2.934 metros cuadrados y 3.656 metros cuadrados cada una, que se encuentra recepcionada e incluida en el inventario del mantenimiento del lote 4.

Es de nuestro interés conocer si se han llevado a cabo los trámites administrativos para que la titularidad de dichas zonas verdes figure a nombre del Ayuntamiento de Málaga o en qué fase está el proceso. Y si no estuviera aún realizada, ¿a qué esperan para llevarlo a cabo? Puesto que el Ayuntamiento asuma su mantenimiento, riego, etcétera, etcétera. Y si queda registralmente a nombre de la mancomunidad en caso de algún daño a terceros, podría ser responsable del mismo".

Sr. Presidente: "Las recepciones en este Ayuntamiento las gestiona la Gerencia Municipal de Urbanismo, Patrimonio exactamente.

Nosotros mandamos el 15 de septiembre de 2016 el siguiente documento al Concejal Delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda, literalmente dice: «*Tal y como se informó por este servicio en escrito en fecha 16 de febrero del 2012, se adjuntan los planos de las zonas verdes de la barriada Parque Mediterráneo incluidas en el inventario del lote 4 de mantenimiento, haciendo constar que la misma se encuentra en un aceptable estado de conservación*». Por tanto, nosotros nuestro trabajo lo hemos hecho; es Urbanismo el que tiene que hacer la recepción y por tanto, más que le pregunte a Urbanismo cómo va el trámite. A partir de ahí...

Esto fue en fecha... Firmado: «*Málaga, 15 de septiembre del 2016*». Pero que ya lo enviamos en el 2012. Por eso, cuando se habló en este Pleno de los trámites, nosotros ya hace varios años que iniciamos los trámites. Aun así, se lo hemos querido recordar a la Gerencia para que... Tiene todos los condicionantes para que sea recepcionado, no tiene ningún problema, porque está en buen estado y encima ya lo estamos manteniendo. Así que no sé lo que... Depende de Urbanismo, sinceramente".

Sra. Galindo González: "Bueno, gracias, Presidente.

Otra pregunta que sí que nos han pedido algunos vecinos y vecinas que la hagan es que si piensan seguir manteniendo la puerta giratoria del Parque del Oeste. Parece ser que no funciona muy bien y que se puede seguir entrando por la noche".



Sr. Presidente: "La puerta giratoria es sólo de salida...
...(intervención fuera de micrófono)..."

No, vamos, ayer estuvimos precisamente en la reunión de Urbanismo, estuvimos con el Gerente para ver la puerta. La puerta muchas veces... bueno, muchas veces... alguna vez ha generado ruido al girar. Entonces, bueno, es una cuestión de echarle aceite y demás, y le pregunté al Gerente y me dijo que ahora mismo no tenía ningún problema.

La puerta está porque como el parque es tan grande, pues alguien se puede quedar dentro sin... Bueno, y para que pueda salir. Pero de entrada, que sepamos, no funciona. Pero vamos, iremos a visitarla, ¿eh? Iremos a visitar. Vamos, hoy mismo llamamos para que lo vean y lo comprueben, correcto.

Gracias.

IV.- TRÁMITE DE URGENCIA.

Sr. Presidente: Temas urgentes no hay nada.

V.- RUEGOS.

Sr. Presidente: Si no hay ruegos y preguntas, que no sé si los hay... ¿No?

Pues muchas gracias a todos, y damos por concluida la Sesión".

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las doce horas y cincuenta minutos del día señalado ut supra, extendiéndose el presente Acta, del que como Secretaria Delegada doy fe, con el visto bueno del Sr. Presidente.

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN

Fdo.: Tatiana Cardador Jiménez

Vº Bº EL PRESIDENTE

Fdo.: Raúl Jiménez Jiménez